



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0399
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIJAS	N/A	SESIÓN DEL CIJAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0199YR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	HASTA	DÍA	MES
17	31	OCTUBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS ERGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (CUI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, DE C.V. PARTICIPANTE (A) PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V. PARTICIPANTE (B)	R.F.C.	IIS140512PR6 PMCI507019K6	PARTICIPANTE (A) PARTICIPANTE (B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y5460520108 PARTICIPANTE (A) C-372159310-1 PARTICIPANTE (B)	
DOMICILIO (Artículo 49 "RLA-ASSP")	PASEO DE TAMARINDOS NÚMERO 400 EDIFICIO AB, INTERIOR 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CÓDIGO POSTAL 05120, CIUDAD DE MÉXICO. PARTICIPANTE (A)						
TELÉFONO(S)	8000 35 53 PARTICIPANTE (A) 5269-9000 PARTICIPANTE (B)	FAX	CORREO ELECTRÓNICO fonsesca@ismssalud.com PARTICIPANTE (A) Carlos.Hiammes@philips.com PARTICIPANTE (B)				
ESCRITURA PÚBLICA	51,926 PARTICIPANTE (A) 68,618 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	9 DE MAYO DE 2014 PARTICIPANTE (A) 1° DE JULIO DE 2015 PARTICIPANTE (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADA ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO PARTICIPANTE (A) LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO PARTICIPANTE (B)		
NOTARÍA PÚBLICA	195 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (A) 94 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)	FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO	515010-1 PARTICIPANTE (A) 541710-1 PARTICIPANTE (B)				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PARTICIPANTE (A) ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR, PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACIÓN CON EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS. PARTICIPANTE (B)						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	CINTHYA SANCHEZ ROJAS PARTICIPANTE (A) ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN PARTICIPANTE (B)	ESCRITURA PÚBLICA	92,767 PARTICIPANTE (A) 52,686 PARTICIPANTE (B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE JUNIO DE 2017 PARTICIPANTE (A) 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARTICIPANTE (B)		
NOTARIO PÚBLICO LICENCIADOS	CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA PARTICIPANTE (A) HECTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL PARTICIPANTE (B)	NOTARÍA PÚBLICA	227 DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTICIPANTE (A) 201 DEL DISTRITO FEDERAL PARTICIPANTE (B)				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.						
OBJETO DEL CONTRATO							
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.							
IMPORTE SIN I.V.A.							
\$974,029.64 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS 64/100 M.N.)							
I.V.A.							
0% () 16% (X)							
JOSÉ ROBERTO FLORES BRAÑUELOS Apoderado Legal		"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		"EL PROVEEDOR" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI, C.V.		"EL PROVEEDOR" PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.	
INGENIERO JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA Coordinado Biomédico en Quintana Roo Administrador del Contrato		CINTHYA SANCHEZ ROJAS Apoderada Legal Participante A		ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Apoderado Legal Participante B		FRANCISCO TAPIA SORDÍA Apoderado Legal Representante Legal Participante B	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

7/10/2017
 IN LNC IDGG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0399**

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requerente: 0953811200/0327, 0353 y 0953811200/1424
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$21,227,869.34; relativos al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 8 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/093000/0930/09117/ 328 / 1659

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del ordenario fiscal: 2,466,500,002.00
Localización geográfica: No distribución geográficamente

Información del HGT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,826,485.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 09900157/000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 8
Monto original con IVA: 21,227,869.34

(veintium millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos 34/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 9 y 59 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atestamento,
El Coordinador

Jose David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0399

ANEXÓ 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

2014

DIRECCION

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIIC IX/ MX550
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BS-Manual 1, 2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare HOJA 1 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Definición:
2 Descripción:

- 2.1. Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar cinco pacientes.
- 2.2. Monitor central a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 17" o mayor, (Incluir marca y modelo y número de parte)
 - 2.2.1 Con capacidad para conectar 5 monitores de signos de vitales como mínimo.
 - 2.2.2 Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.
 - 2.2.3 Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.
 - 2.2.4 Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.
 - 2.2.5 Almacenamiento de eventos o alarmas.
 - 2.2.6 Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.
 - 2.2.7 Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas
 - 2.2.8 Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.
 - 2.2.9 Detección de al menos 10 arritmias.
 - 2.2.10 Interface del usuario en español.
 - 2.2.11 Con teclado y mouse.
 - 2.2.12 Con conexiones a red para comunicación vía:
 - 2.2.12.1 Alámbrica.
 - 2.2.12.2 Inalámbrica.
 - 2.2.13 Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.
 - 2.2.13.1 Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.
 - 2.2.14 Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
 - 2.2.15 Impresora láser (Incluir marca y modelo)
 - 2.2.16 Unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 15 minutos para la central, (Incluir Marca y Modelo).
- 2.3. Cinco monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia)
 - 2.3.1 Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 15" o mayor.
 - 2.3.2 Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.
 - 2.3.3 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 17: Sistema de vigilancia de constantes vitales, para monitorizar cinco pacientes.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 8 PAG 1: Dell UltraSharp U2412M 24" Monitor with LED backlight.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 17: Con capacidad para conectar 5 monitores de signos de vitales como mínimo.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 22: Despliegue simultáneo de 2 curvas de cada paciente o 31 curvas en total.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 28: Con capacidad de visualizar los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 82: Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 4: Almacenamiento de eventos o alarmas.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 139: Historial de alarmas con almacenamiento y despliegue del trazo que genera la alarma.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 4: Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de 24 horas

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 10: Captura y despliegue de curvas en pantalla completa o "full disclosure" de 72 horas.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 66: Detección de al menos 10 arritmias.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 12 PAG 1: Interface del usuario en español.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 2, MANUAL 1 PAG 239: Con teclado y mouse.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 16: Con conexiones a red para comunicación vía:

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 239: Alámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG, 100: Inalámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 16: Comunicación entre central de monitoreo y monitor de cabecera y entre monitores de cabecera.

PARTIDA 4 MANUAL 1 PAG 12 - 13, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 141: Capacidad de visualización de los parámetros y alarmas entre los monitores de signos vitales que integran la central.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 8 PAG 1: Impresora MARCA: HP MODELO: Multifuncional INK Advantage 3775.

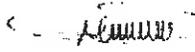
PARTIDA 4 CATÁLOGO 10 PAG 1-2: Marca Eaton 5PX UPS. Modelo: 5PX2200RT 1650/1620 VA.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 1: Cinco monitores de signos vitales avanzado modular con las siguientes características (PHILIPS, IntelliVue MX550, 866066)

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 2: Monitor modular a color LCD o TFT o tecnología superior, con pantalla de 16" o mayor.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 52: Con conexiones a red para comunicación por vía: Inalámbrica.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 485: Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.832.0564.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PRE: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIK IX/ MXSSO
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare HOJA 2 DE 6

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3.4 Protección contra descarga de desfibrilador.

2.3.5 Detección de marcapasos.

2.3.6 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

2.3.6.1 Al menos ocho curvas simultáneas

2.3.6.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.

2.3.6.3 Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.

2.3.6.4 Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).

2.3.6.5 Plestimografía.

2.3.6.6 Respiración por impedancia.

2.3.7. Despliegue numérico de:

2.3.7.1 Frecuencia cardíaca.

2.3.7.2 Frecuencia respiratoria.

2.3.7.3 Saturación de oxígeno.

2.3.7.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.3.7.5 Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.

2.3.8 Saturación de oxígeno para la medición en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología a ofertar)

2.3.9 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

2.3.10 Detección de por lo menos diez arritmias.

2.3.11 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario

2.3.12 Alarmas audibles y visibles

2.3.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.

2.3.12.2 Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

2.3.12.2.1 Saturación de oxígeno.

2.3.12.2.2 Frecuencia cardíaca.

2.3.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.3.12.2.4 Temperatura.

2.3.12.2.5 Frecuencia respiratoria.

2.3.12.2.6 CO2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 448, 453, 456: Protección contra descarga de desfibrilador.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 148: Detección de marcapasos.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Al menos ocho curvas simultáneas

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 5: Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de 2 curvas a elegir de 12 derivaciones.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 5: Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 4, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 183: Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos).

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 216: Plestimografía.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 201: Respiración por impedancia.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 30: Despliegue numérico de:

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 147: Frecuencia cardíaca.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 202: Frecuencia respiratoria.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 210: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 222: Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 228, MANUAL 2 PAG 30: Temperatura en al menos dos canales, con medición de la diferencia de temperaturas.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 3 PAG 2: El algoritmo patentado de Philips Tecnología FAST (tecnología Fourier para supresión de artefactos) SPO2 tiene un enfoque completamente diferente para identificar la fiabilidad de las señales fisiológicas. La capacidad de rechazar artefactos de este modo es especialmente importante para realizar mediciones con perfusión baja y/o movimientos del paciente.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 221: Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 163 - 165: Detección de 27 arritmias.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 6, PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 344: Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 7: Alarmas audibles y visibles

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 7: Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 83: Saturación de oxígeno.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Saturación de oxígeno

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80-81: Frecuencia cardíaca.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia cardíaca

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 82: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 83: Temperatura.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Temperatura

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 81: Frecuencia respiratoria.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Frecuencia respiratoria

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 80: CO2

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: CO2

CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 12.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

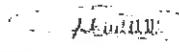
LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019YRD40-E8-2017	MODELO: PIC D/ MD350
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,15,14 y BIS.Manual 1, 2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare
HOJA 3 DE 6	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 2.3.12.2.7 Presión Invasiva.
- 2.3.12.3 Alarma de apnea.
- 2.3.12.4 Alarma de arritmia.
- 2.3.12.6 Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- 2.3.12.6. Con silenciador de alarmas.
- 2.3.13 Interface, menús y mensajes en español.
- 2.3.14 Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- 2.3.15 Interface con el sistema de Información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
- 2.3.16 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 2.3.17 Con batería interna recargable.
- 2.3.17.1 Con duración de al menos una hora.
- 2.3.17.2 Con cargador interconstruido.
- 2.3.17.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.
- 2.3.18 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.
- 2.3.18 Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.19.1 En al menos dos canales.
- 2.3.19.2 Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.
- 2.3.19.3 Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.
- 2.3.19.4 Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.
- 2.3.20 Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.20.1 En al menos un canal.
- 2.3.20.2 Por termomodulación o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.
- 2.3.20.3 Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuffs.
- 2.3.20.4 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.
- 2.3.20.5 Al menos cinco curvas de promedio o continuo.
- 2.3.21 Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, indicar tecnología ofertada, (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.21.1 En al menos un canal.
- 2.3.21.2 Por medio de mainstream o sidestream o microstream.
- 2.3.21.3 Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.
- 2.3.22 Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (indicar marca y modelo y/o número de parte)
- 2.3.22.1 En dos o más canales.
- 2.3.22.2 Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- 2.3.22.3 Despliegue de valor y curva.
- 2.3.23 Un módulo para Índice Bispectral para el total de monitores que conforman la central (indicar marca y modelo y/o número de parte).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 229: Presión Invasiva.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 71: Presión invasiva
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 79: Alarma de apnea.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 175: Alarmas de arritmias
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 61: Alarma de sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 66: Con silenciador de alarmas.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 8 PAG 1: Interface, menús y mensajes en español.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 1: Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 1 PAG 5: Interface con el sistema de Información hospitalaria mediante protocolo HL7 se requiere de hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 2: Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 435: Con batería interna recargable.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 8: Con duración de al menos una hora.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 435: Con cargador interconstruido.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 436: Indicador de bajo nivel en pantalla.
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 4 PAG 2 y 3: Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 20: Dos módulos para presión invasiva para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1008B)
- PARTIDA 4 CATÁLOGO 5 PAG 6: En al menos dos canales.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 15, CATÁLOGO 5 PAG 6: Despliegue de curva y valor numérico (sistólica, diastólica y media) en la menos dos presiones invasivas.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 230: Función de etiquetado de las siguientes presiones: presión arterial, presión venosa central, arteriopulmonar, intracraneal, presión genérica definida por el usuario.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 234-235: Con límites de alarmas alto y bajo para cada una de las presiones monitorizadas.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 20: Un módulo para Gasto cardiaco para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1012A)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 243: En al menos un canal.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 243: Por termomodulación o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones de fabricante.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 239: Función para medición y despliegue de enclavamiento o cuffs.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 245: Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 244, MANUAL 2 PAG 245: Al menos cinco curvas de promedio o continuo.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 26: Dos módulos para Capnografía para el total de monitores que conforman la central, Tecnología Mainstream, (Marca: Philips Modelo: M3014A)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 26, CATÁLOGO 5 PAG 6: En al menos un canal.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 261: Por medio de Mainstream.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 262: Despliegue de curva y valor numérico inspirado y espirado.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Un módulo para EEG para el total de monitores que conforman la central, (Marca: Philips Modelo: M1027B)
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: En dos o más canales.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Arreglo espectral comprimido e índice espectral.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 299: Despliegue de valor y curva.
- PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 307: Un módulo para Índice Bispectral para el total de monitores que conforman la central (Marca: Philips Modelo: M1034B).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

 CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
 REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

CLAVE SAI: 531.032.0554.03.01	FECHA IMP: 30/03/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: LA-019GYRD40-E8-2017	MODELO: PJC IX/ MX550 Catálogo
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS.Manual 1.2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare HOJA 4 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.3.23.1 Despliegue número del índice bispectral, índice de calidad de la señal.

2.3.23.2 Despliegue de curva de EEG.

3 Accesorios:

3.1. Para oximetría de pulso: Un cable troncal y un cable con sensor tipo **dedal reusable para paciente adulto/ pediátrico y sensor multibistilo para uso neonatal por monitor de cabecera solicitado.** (indicar marca y modelo y/o número de parte)

3.2. Un cable con sensor de temperatura de piel o superficie reusable por canal. Dos por monitor de cabecera solicitado. (indicar, marca y modelo y/o número de parte).

3.3. Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva con manguera y conector tamaño adulto o pediátrico, para neonatal; **brazaletes desechables en dos diferentes medidas, con manguera y conector, por monitor de cabecera solicitado.** (indicar marca y modelo y/o número de parte).

3.4. Cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas para uso adulto/pediátrico, para uso neonatal cable de tres puntas, por monitor de cabecera solicitado. (indicar marca y modelo y/o número de parte).

3.5. Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable por canal solicitado, dos juegos por módulo solicitado (indicar marca y modelo y/o número de parte).

3.6 Para gasto cardíaco:

3.6.1 Un cable troncal, cable y sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante por módulo solicitado. (indicar marca y/o número de parte)

3.7 Para capnografía:

3.7.1 Por técnica mainstream: un sensor reusable y un cable, adaptador de vías aéreas reusable o adaptadores de vías aéreas desechables por módulo solicitado.

3.7.2 Por técnica sidestream: trampas de agua (en caso de requerirse), líneas de muestreo (al menos 3) y adaptador endotraqueal por módulo solicitado.

3.7.3 Por técnica microstream: al menos 3 líneas de muestreo y un adaptador endotraqueal por módulo solicitado.

3.8 Para EEG:

3.8.1. Un cable de EEG por de módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)

3.8.2. Al menos un juego de electrodos reusables de copa o disco por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte).

3.9 Para Índice Bispectral:

3.9.1 Un cable para índice bispectral por módulo solicitado. (indicar modelo y/o número de parte)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 307: Despliegue número del índice bispectral, índice de calidad de la señal.

PARTIDA 4 CATALOGO BIS PAG 2: Despliegue de curva de EEG.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 459: Accesorios para SpO2.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 460: Marca: Philips, Modelo: M1191B Sensor para adultos (cable de 2 m) para pacientes > 50 kg. Cualquiera dedo, excepto el pulgar. Marca: Philips, Modelo: M1193A Sensor neonatal (cable de 1,5 m) para pacientes de 1 kg a 4 kg. Mano o pie.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 463: Marca: Philips, Modelo: M1941A Cable alargador (2 m)

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 466: Accesorios para temperatura

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 466: Sonda adhesiva superficial Marca: Philips, Modelo: 21078A

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Accesorios para PNI

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Tubos Marca: Philips, Modelo: M1599B (3 m)

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 453: Brazalete Adulto 27 a 35 cm Marca: Philips, Modelo: M1574A

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 456: Neonatal Tubo Marca: Philips, Modelo: M1597C, brazaletes Marca: Philips, Modelo: M1866S y M1866S

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 449: Accesorios para ECG/Resp

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 449: Juego de cables de 3 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1669A 2,7 m. Juego de cables de 5 electrodos Marca: Philips, Modelo: M1668A 2,7 m

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 450: Apantallado con broche para UCI 1,0 m/1,6 m Marca: Philips, Modelo: M1644A. Sin apantallado con clip para UCI 0,45 m Marca: Philips, Modelo: M1622A.

PARTIDA 4 CATALOGO 7 PAG 2-3: Cable LogiCal Hewlett Packard Merfin Modelo: MX961Z02. Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCal Modelo: MX9604A.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 467: Accesorios para gasto cardíaco (GC). Termoclusión del corazón derecho Cables de interfaz de GC Cable de 2,4 m + 2,4 m Marca: Philips, Modelo: M1642A.

Sondas de inyección:

Sonda de temp. de inyección de 0,5 m (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: 23001B

Sonda de temp. de baño de hielo Marca: Philips, Modelo: 23002A

TÉCNICA A OFERTAR

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 directo.

Sensor de CO2 Marca: Philips, Modelo: M2501A

Adaptador para vías aéreas, adulto/pediátrico (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: M2513A

Adaptador para vías aéreas, lactante (reutilizable) Marca: Philips, Modelo: M2516A

SE OFERTARÁ MAINSTREAM

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 468: Accesorios para CO2 lateral. Sensor de CO2 Marca: Philips, Modelo: M2741A. Línea de muestra recta Marca: Philips, Modelo: M2776A. Juego adaptador para vías aéreas, ET > 4,0 mm Marca: Philips, Modelo: M2768A

SE OFERTARÁ MAINSTREAM

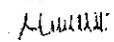
PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 469: Accesorios para CO2 Microstream. Juego FilterLine® adulto/pediátrico Marca: Philips, Modelo: M1920A.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Accesorios para EEG.

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Cable de paciente de 2,7 m Marca Philips, Modelo: M2268A

PARTIDA 4 MANUAL 2 PAG 471: Cable reutilizable de 5 letiguillos de 80 cm de largo, con electrodos de venosa con cable de plata/cloruro de plata de 10 mm (adulto) Marca: Philips, Modelo: M1931A

PARTIDA 5 MANUAL 2 PAG 471: Cable de dispositivo BIS y cable de interfaz de paciente e imagen.


CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1.2.
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: 531.632.0554.03.01	FECHA IMP: 30/06/2017
CLAVE PREI: 00000000016361	HORA IMP: 17:31:09
NOMBRE GENÉRICO	
CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	

LICITANTE: ISM Innova Salud México SAPI de CV	MARCA: PHILIPS
LICITACIÓN: IA-019GYR040-E8-2017	MODELO: PIC IX/ MX550
PARTIDA: 4	CATÁLOGO: Catálogo 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y BIS, Manual 1, 2
CANTIDAD: 8	FABRICANTE: Philips Healthcare
	HOJA 5 DE 5

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

4 Consumibles:

4.1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediatrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

4.2 Para presiones invasivas:
4.2.1 Al menos 10 domos desechables para el caso de transductor reusable o al menos 10 kits de transductor desechable, por canal y módulo solicitado.

4.3 Para EEG:
4.3.1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

4.4 Para índice Biespectral.
4.4.1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado)

4.6 Al menos 1000 hojas de papel bond tamaño carta.

4.6 Cartucho de tinta para impresora ofertada.

5. Instalación.
5.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

6. Mantenimiento.
6.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos

7 Normas-Estándares vigentes:
7.1 Para Bienes Nacionales e Internacionales:
7.1.1 Registro Sanitario
7.1.2 Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.
7.2 Para bienes nacionales incluir:
7.2.1 Certificado de Buenas Practicas de Fabricación
7.3 Para Bienes internacionales incluir:
7.3.1 Certificados FDA o Health Canada o CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 13 PAG 1 Para ECG al menos 200 electrodos adulto/pediatrico o neonatales por monitor de cabecera solicitado.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 7 PAG 2: Kit de monitoreo de 60 pulgadas (152cm) simple LogiCel Modelo: MX6804A.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 13 PAG 1 Al menos 5 juegos de electrodos desechables.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 14 PAG 1 Parche electrodo desechable al menos 25 piezas adulto y al menos 25 piezas para paciente pediátrico (por módulo solicitado)

PARTIDA 4 CATÁLOGO 11 PAG 1: Hojas bond.

PARTIDA 4 CATÁLOGO 9 PAG 2-3: Cartucho tricolor MARCA: INKADVANTAGE 662 MODELO: CZ104AL. Cartucho negro INKADVANTAGE 664 MODELO: FBV28AL

PARTIDA 4 CATÁLOGO 2 PAG 11: Eléctrica 110V a 60 Hz.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

Se incluye en la propuesta.

No aplica

Se incluye en la propuesta.

Cynthia Sánchez Rojas
CINTHYA BÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



869

ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	3	34,440,000.00
2	16314	531.191.0391.03.01	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.	120	275,000.00
3	16362	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,496,675.00
4	16361	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,293,951.44
5	16367	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03
6	16371	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de trauma.	1	3,894,813.79
7	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	13	3,198,275.86
8	16378	531.252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	153	147,262.11
9	11780	531.324.0201.03.01	Ecocardiografo bidimensional doppler color.	6	4,338,768.53
10	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	129	53,604.85
11	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalografo de 32 canales.	9	406,859.89
12	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	655,609.32
13	11902	531.430.0061.01.01	Fotocoagulador integral para retina, estado soldo.	8	1,341,949.82
14	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	16	196,970.82
15	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	27	233,530.81
16	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuna de calor radiante.	31	719,716.00
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	137	338,466.80
18	11838	531.350.0026.01.01	Laser quirúrgico neodymium-yag.	6	806,935.94
19	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	39	4,350,000.00
20	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Cirugía General)	18	538,148.00
21	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Ginecología)	2	538,147.44
22	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohidráulica (Para Proctología)	1	510,097.32
23	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para neurocirugia y laminectomia).	14	859,406.91
24	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para ortopedia y traumatologia).	11	786,245.36
25	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada (para urologia).	3	646,551.72

DIVISION DE CONTRATOS



Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
26	20659	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Cirugía General)	21	123,050.00
27	20660	531.616.0976.04.01	Mesa Quirúrgica Universal Mecánico Hidraulica (Para Ginecología)	14	129,995.00
28	12050	531.626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía.	2	3,253,077.37
29	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad.	7	2,069,724.96
30	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	360	180,000.00
31	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	136,206.90
32	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva.	9	239,681.03
33	11787	531.327.0232.01.01	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10
34	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	25	2,037,280.17
35	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	52	918,060.34
36	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstétrico 2° Nivel	12	1,035,760.34
37	16424	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico tercer nivel.	5	1,286,139.66
38	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	9	1,139,669.92
39	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	30	719,742.36
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	91	134,586.87
41	12069	531.661.0079.01.01	Unidad de facoemulsion.	3	957,377.33
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiologica portatil. Equipo de rayos x movil.	36	2,153,935.11
43	12193	531.941.0972.03.01	Ventilador adulto-pediátrico	80	373,890.46
44	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador adulto-periátrico neonatal	100	440,406.19
45	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrica/neonatal.	9	876,784.00
46	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal	6	433,849.23
47	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de traslado pediátrico-adulto.	43	216,755.83
48	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	20	540,542.64
				1,772	

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.7) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o parte, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que no existen pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.7 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.8), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.2 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, de acuerdo al procedimiento de conducta del Administrador del Contrato, deberá designar personal de las Unidades Médicas para recibir la capacitación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



874

2. Un segundo periodo de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o cante, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.



IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, o entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato



- c) Número de tránsito o de alta(s)
- d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepcion, Instalacion, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;

II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;

III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).

2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



878

- justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación; para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.



VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



<p>2</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).
<p>3</p>	<p style="text-align: center;">(Se agrega)</p> <p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0399

ANEXO 3 (TRES)

**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

31/12/2014

10:00

Handwritten signature



Orden	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Hogar, Españolistas CAN/LA Baza	UMHE MCAN/LA PAZA	Sena y Zacoala S/N Col. La Pazm C.P. 42990, Durag	1	531,055,024,03.01	531,055,024,03.01	Apoyarbo arco monopolar.
1	1. Guernillado Hogar, Españolistas, Jalisco	UMHE FELLEON, GUINAMALTO UMHE HES9 DELATOS CANO, JAL.	Blvd. Adolfo López Mateos y Paredo de los Raudignitas Col. Los Paraisos C.P. 57320, León, Guanajuato Belserio Dominguez No 1000 Col. Obispos C.P. 44329, Jalisco Guedelajara, Jalisco	1	531,055,024,03.01	531,055,024,03.01	Apoyarbo arco monopolar.
2	Aguaquecalientes	HQZ1 AQUASQUEALIENTES, A99	Blvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Llaneros C.P. 20270, Aguaquecalientes, Aguaquecalientes	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Aguaquecalientes	HGZ2 AQUASQUEALIENTES ASS	Av. de los Conos No. 109, Col. Fraccionamiento Opacante C.P. 20190, Aguaquecalientes, Aguaquecalientes	2	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Aguaquecalientes	UMF 11, AGUASQUEALIENTES, A95	Av. Mariano Hidalgo No. 310 esq. Calle Artiano Mer, Col. Sateña Mariana C.P. 2015 Agr. Agr.	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Baja California	HQZMFB ERESENDA, BC	Av. Paloma No. 84 Fracc. Bahia C.P. 22990, Ensenada, Baja California Norte	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Baja California	HGH-14MMA TLJUVIA, BC	Calli Carinda #16901 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22220, Tijuana, Baja California Norte	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Baja California Sur	UMF34 LA PAZ, BCS	Blvd. Francisco I. Mújica No. 6090 e E. Coloso y Bordo Col. Indeco C.P. 23970, La Paz, Baja California Sur	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Chihuahua	HQZ35-UMMA CIUDAD JUAREZ, CHH	Av. Valentín Fuentes #2302 Col. Independ. Casa Grande, C.P. 32000, Cd Juárez	3	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZ 11 PIEDRAS NEGRA, COAH	Cdta. Antonio Navarro y Luis Gutiérrez Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	2	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZNF 2 SALTILLO, COAH	Blvd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Col. Fraccionamiento Rosco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	2	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZNF18 TORREON, COAH	Blvd. Revolucón y Azmitín Col. Tomson Jardin C.P. 27100, Torreón, Coahuila	2	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZNF18 MONCILOYA, COAH	Blvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	2	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZMFA MATERIA ROSITA, COAH	Av. Adolfo López Mateos Col. Centro C.P. 28990, Matéria Rosita, Coahuila	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZNF21 SN PEDRO DL COL, COAH	Hidalgo y Gómez Farías Col. Zona Centro C.P. 27990, San Pedro, Coahuila	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZNF20 FCJ1 MADERO, COAH	Blvd. Francisco I. Madero No. 590 Col. Nuevo Llaneros del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	HQZ13 CIUDAD AGUIVA, COAH	Blvd. Guerrero y Alvaro Obregón Col. Centro C.P. 29200, Ciudad Aguiva, Coahuila	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Coahuila	UMF Y UMMA 8858/LITLLO, COAH/UMMA	Damaso Rodríguez No. 790, C.P. 25092, Col. Nuevo Centro Melipollano, Saltillo Coahuila	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Distrito Federal Sur	HQZ32 VILLA COAPA, DF SUR	Cdta del Hueso SN Santa Cruz de Las Berrugas y Prod. DV. Del Hueso, Col. El-Hueso, Coapa C.P. 14910, Deleg. Tlalviera, Distrito Federal	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.
2	Distrito Federal Sur	UMF 140 LA TEJA, DF SUR	La Teja No. 50 Col. Pueblo Nuevo Dpto C.P. 10640, Deleg. Magdalena Contreras, Distrito Federal	1	531,191,0391,03.01	531,191,0391,03.01	Cano rto con equipo completo para reemplazo.



ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Clasificación	Unidad Federativa	Dirección	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	IMSS	Salario	Modalidad	Cantidad
2	Chiapas	UMAE H OTOLOGIA CIMSXXI	Ing. Alberto Saucedo Perez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alberto.saucedo@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	Camio rnp con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor	14
2	Chiapas	UMAE H PSIQ UMORELOS DF NTE	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	UMAE HE CAM LA PAZA	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H PSIQ SN FERNANDO DFSUR	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H ESP. MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguail	Director Médico	francisco.cuervo@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	UMAE H30 23 MONTERREY, NL	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guereza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H ONCOLOGIA CIMSXXI	Ing. Guadalupe Ramírez Calhuz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	5
2	Chiapas	UMAE H PEDIATRIA CIMSXXI	Ing. José Rogelio Vargas Guerezo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H TO LOMAS VERDES EMBEPTE	Ing. Enrique Albanan Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.albanan@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	UMAE H TO LOMAS VERDES EMBEPTE	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oña Niéus	Ingeniero Biomédico	christopher.ona@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Javier Rodríguez Cuarcía	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Amur Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGGJMAA 71LAGOS DE MORENO, JAL	Ing. Oliver Gerardo Bulz Milimonies	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.nuz@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGG217 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	5
2	Chiapas	HGG217 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	17
2	Chiapas	HGGZAFS SMI NICOLAS DL GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGSJMF11 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	UMF26 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	1
2	Chiapas	HGG21-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	3
2	Chiapas	HGG23 SN JUAN B TLATEPEC, OAX	Ing. Ramón Alberto Morcada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.morcada@imss.gob.mx	16314	\$31,191,0391,03.01	reanimación con desfibrilador monitor	2

[Handwritten signature]



Clave	Descripción	Proveedor	Modelo	Marca	Características	Fecha	Valor	Moneda	Observaciones	Estado
2	Queretaro	HQ23 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 70800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	2
2	Queretaro	UMF12 CADEBERTA DE MONTES, QRO	Ezequiel Montes SN, Col. Centro C.P. 76500, Cadeberta de Montes, Cadeberta de Montes, Queretaro	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Sonora	HGR HERMOSSILLO, SON	Av. Morelos, lado Ovea Barrio Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Sonora	UMF4 GUAYMAS, SON	Bvd. Benito Juárez SN, Col. Las Villas, C.P. 85440, Heroica Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Tamaulipas	HGZ15 CUMMAA CD HERMOSA, TAMPS	Bvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88200, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Hector Alberto Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Tamaulipas	UMF40 CIUDAD FERNOSA, TAMPS	Av. Lomas Calle San Héctor y San Félix Fracc. Lomas de Amadisa C.P. 87300, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	M.C. Hector Alberto Gutiérrez Cárdeno	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Taxcala	UMF51 SANLUIS TEOLOCOCHILCO, TLAX	José María Morelos SN, C. P. 90950 Teolochilco, Teolochilco, Taxcala	Lic. Jorge Alfonso Rodríguez Parritz	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.cortiz@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	3
2	Venezuela Norte	HGZMFR24 POZA RICA, VER	Hacienda y Hacienda SN Col. Laredo C.P. 85350, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	HGZSMFR3 SN ANDRES TUXTLA, NTE	Carretera Federal del Golfo SN Col. 3 de Mayo C.P. 55700, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF52 ALVARADO, VER NTE	Matamoros SN, C.P. 95253, Alvarado, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF40 MANUDO ALTIERRA, NTE	Avenida Unión Gachan SN, C.P. 94500, L. Neotalapa, Cosmiatapan de Ocampo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF39 PASO DE OVELAS, VEN NTE	Calle 11000 SN, Col. Elías C.P. 91670, Paso de Ovejas, Paso de Ovejas, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF59 TANTOYUCA, VER NTE	Calle Cinco (Calle En Un Camino), Col. Frasco Nuevo, C.P. 82101, Tantoyuca, Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF52 MAMPALDOS, VER NTE	Calle Morelos SN Col. Pastores C.P. 82200, Mampalpos, Mampalpos Amalita, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF49 CERRO AZUL, VER NTE	Calle Frontera No. 49 Col. La Ceiba, C.P. 92511, Cerro Azul, Cerro Azul, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
2	Venezuela Norte	UMF34 CANTEMACO, VER NTE	Calle Venustiano Carranza SN, Col. Centro, C.P. 95870, Caltemaco, Caltemaco, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	16314	531.191.0391.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HG238 CIUDAD JUAREZ, CHI	Calle Juvenal Aragón Pomo # 450 Norte Zona PROMAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HG238 CIUDAD JUAREZ, CHI	Av. Valentín Ferreras 2382 Col. Independencia Casas Grandes, CP. 29200, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Ude de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	UMF52 SAN ANGELES, DF SUR	Rfo Magdalena No. 289 Entre Albornazo E Hidalgo Col. Tlalquil San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Andrés Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. SUR	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL.	Av. Lázaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Orta Melgus	Ingeniero Biomédico	christopher.orta@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HG21 TERC. NAV	Av. Insurgentes No. 227 Nte de San Angel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Melanones	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HGR38 UJMAA 1, PUEBLA, PUE	10 Poniente No. 2721 Col. Minor C.P. 72090, Huautla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Cordero Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.cordero@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HG230 UJMAA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Fracc. de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Izabel Thardo Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.izabel@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1
3	Chiapas	HG22 HERMOSSILLO, SON	Av. Segura Social SN, Colonia Morelos, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vanita.fontes@imss.gob.mx	16392	531.632.0554.03.01	Campo rfp con equipo completo para reanestesiación con desfilizador monitor	1



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Orden	Descripción	Unidad Ejecutora	Dirección	Responsable	Cargo	Cuenta Electrónica	IMSS	Clave	Descripción	Unidad Ejecutora
8	Baja California	HOSPITAL MENTAL BS	Calle 5 y Av. Lázaro de la Garza, No. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bero@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Baja California Sur	HGSZM26 CABO SAN LUCAS	Carretera a Todos Santos Km 2.5 Col. Bienes del Pacífico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Panto Logan Huerta	Coordinador Biomédico	erick.logan@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Chihuahua	HGSZM28	Proteccion Independencia Tecnológico Centro	Ing. Miguel Martinez Cadena	jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM18 TIERRE DEL RIO	Ctra. Antonio Negro y Luis Guzman Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM11 PERRAS NEGRAS	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Delicias, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM16 TORREON, COAH	Bvd. Revolucón y Jazmin Col. Torreon Jardín C.P. 27100, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM18 TORREON, COAH	Bvd. Revolucón No. 280 Cda. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreon, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM17 MONCLOVA, COAH	Bvd. Havel P. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Coahuila	HGSZM18 CIUDAD AGUIA,	Bvd. Guerrero y Avator Orizaba Col. Centro C.P. 28200, Ciudad Aguiá, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Coahuila
8	Hidalgo	HGSZM18 TIERRE DEL RIO	Av. Madero Campo No. 32 Col. Centro C.P. 42850, Tereñá, Hidalgo	Ing. Edgar Ascan Hernández Torres	Coordinador Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM15 TULADE ALLENDE	Av. Lucha y Est. María Candel. Col. Valle Verde 2o Sector Hidalgo, Hidalgo	Ing. Edgar Ascan Hernández Torres	Coordinador Biomédico	edgar.hernandez@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM16 GARDOLÓSGUA 34,	C.P. 45050, Monterrey, Nuevo León	Lc. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM17 TIERRE DEL RIO	Calle 41 No. 439 X 54 Est. Terrence El Frank, Col. Industrial C.P. 42900, Matamoros, Tamaulipas	Dr. Francisco Javier Cuervo Higuera	Director Médico	francisco.javier@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM18 TIERRE DEL RIO	C.P. 42900, Matamoros, Tamaulipas	Ing. José Luis Flores Buelvas	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM19 TIERRE DEL RIO	Av. Río Magdalena No. 283 Entre Alamo El Halcón Col. Trepante San Ángel C.P. 01090, Delicias, Avator Orizaba, Hidalgo Federal	Ing. Gustavo Peralas Arroyo	jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralas@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	Hidalgo	HGSZM18 GARDOLÓSGUA 34,	Bulevar Dominguez No. 777 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Ing. Oscar Echezar González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.echezar@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	Hidalgo
8	México D.F.	HGSZM21 TOLUCA, EDO MEX	Jardín Orliz de Domínguez Esquina Av. Morelos Col. Santa Clara C.P. 5000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anair Vilmaris Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anair.vilmaris@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Calles Benito Juárez Esq. Con. Fox, VHS SH Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60500, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Av. Madero y Paseo de Los Amigos SN, C.P. 59000, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Av. Lázaro Cárdenas 154 Col. Centro C.P. 80950, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Calle Compañeros y 22 de Octubre SN Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60500, Ayuntamiento de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Av. Bosques de Los Olivos 101, C.P. 61801, La Gaceta, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Calle, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Calle Capón 63 Col. Las Arboledas C.P. 59557, La Piedad de Colón, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Bolques Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rui.bolques@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel	Ing. Oliver Zamora Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.zamora@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Nuevas Esmeraldas en Col. Chaulhamec	Ing. Oliver Zamora Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.zamora@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Carretera 1 Tarasca Vialto Nazari SN, Juan Bautista Toluca, C.P. 68500 San Juan Bautista Toluca, San Juan Bautista, Toluca, Estado de México	Ing. Ramón Alberto Hinojosa Sánchez	Ingeniero Biomédico	ramon.alberto@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Paseo de Las Américas SN y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Toluca, C.P. 75170, Toluca, Toluca, Estado de México	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Av. José López Portillo Esquina Kabah SN, Pajón 22, C.P. 7518, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.alonso@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.
8	México D.F.	HGSZM18 TORREON, COAH	Calle del Seguro Social SN, Col. Amatepec, C.P. 84540, Mexicali de García, Secretaría de Salud, Sonora	Ing. Yaris Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yaris.gabriel@imss.gob.mx	18378	531.252.0033.02.01	Cura de calor radiante con fototerapia (con fototerapia)	México D.F.



Clave	Descripción	Unidad	Modelo	Administrador	Coordinador	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo	Modelo
10	Veracruz Nola	HQZMFR30 CADPEL VER NTE	Av. México, C.P. 61000, Col. El Modelo, José Carril, La	Ing. Sindr García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	2
10	Veracruz Nola	HQZMFR30 TLUPAM, VER NTE	Av. México, C.P. 61000, Col. El Modelo, José Carril, La	Ing. Sindr García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	1
10	Veracruz Sur	HQZMFR30 MINAYITLAN, VER SUR	Tlaxiaco, Veracruz, de la jurisdicción de La Llave, Calle 4 Justo Sierra no. 31 col centro, cpa. 98700, Minayitlan.	Ing. Mario Prudencio Martínez Contreras	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	1
10	Zacatecas	HQZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas, Zacatecas.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	2
10	Zacatecas	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Intero Av. México No. 49 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	1
10	Zacatecas	UMAF60 RMO GRANDE, ZAC	Lerna No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	1
10	Zacatecas	UMAF28 LORETO, ZAC	Zaragoza No. 602 C.P. 18000, Loreto, Loreto, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas.	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multipanel con interfaz de usuario.	1
11	Baja California	HQZ20 MEXICALI, BC	Av. Laredo y Calle "F" Col. Nuevo C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bano@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Baja California Sur	HQZMFI LA PAZ, BCS	Bvd. 5 de Febrero entre Hermanos de Independencia y Gómez Farfán Col. Pueblo Nuevo C.P. 23900, La Paz, Baja California Sur	Ing. Erida El Remón Luján Huerta	Coordinador Biomédico	erid.lujan@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Coahuila	HQZMFI 2 SALTILLO, COAH	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hidalgo Col. Centro C.P. 25700, Saltillo, Coahuila, Coahuila, Coahuila.	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Coahuila	HQZMFI MONTECLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monteclova, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico	jose.alopez@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Especialidades C.A.M.N. La Paz	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Cdad. San Juan de Aragón No. 311 Col. San Pedro El Chico C.P. 07400, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Especialidades C.A.M.N. La Paz	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Calle Fotografación Hidalgo y Huesguay SN Col. C.P. 85100, Ciudad Obregón, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaverde Ortiz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaverde@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	Hosp. Traumatología y Ortopedia 21, Nuevo León	HQZMFI HTO 21 MONTERREY, NL	Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	San Luis Potosí	HQZ2 CIUDAD VALLES, SLP	Bvd. México Laredo 34 Norte Col. Zona Centro C.P. 78000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lueán Trado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.luean@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
11	San Luis Potosí	HQZMFI SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolas Zapata 203 Pedro Moreno y Inocencia Estenes Col. Centro C.P. 78200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lueán Trado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.luean@imss.gob.mx	12176	531.925.0022.01.01	Electrocardiógrafo de 32 canales.	1
12	Chihuahua	HQZ2 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Calle Juarez Aragón Barro # 450 Norte Zona PRONAF	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Chihuahua	HQZMFI CIUDAD JUAREZ, CHIH	Av. 16 de Septiembre y Roma 9th Col. Progreso, C.P. 31550	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Chihuahua	HQZMFI CIUDAD DELGAS, CHIH	Av. Río Coahuila, Sector Fontana 9th Col. Col. Delicias	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Chihuahua	HQZMFI CIUDAD DELGAS, CHIH	Av. Río Coahuila, Sector Fontana 9th Col. Col. Delicias	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Guerrero	HQZ2 OAXACA, GRO	Protección Independencia Tecnológico Centro	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Guerrero	HQZMFI IRRAPUATO, GRO	Av. Melitiano Esp. Río Lerma, Centro C.P. 38900, Colima, Guerrero	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico	monica.pacheco@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Hosp. General C.A.M.N. La Paz	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Av. de la Reforma No. 307, Fraccionamiento Gómez C.P. 66000, Irapuato, Guanajuato	Ing. José Luis Flores Bobelkis	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Hosp. Pediatría C.A.M.N. Siglo XXI	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Ctra. Valongo y Juanarriba Col. La Paz C.P. 02990, Delgado Acapulco, Oaxaca Federal	Ing. José Luis Flores Bobelkis	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Regional Oaxaca de la República y 8 Pontificia SN Col. Amo C.P. 72140, Huasca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.vargas@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Sierra	HQZMFI MIZQUILAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Pueblo López	Ing. Rosalva García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalva.garcia@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
12	Tamaulipas	HQZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle de Comercio y Alfa 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11803	531.333.0317.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
13	Baja California	HQZMFI 2 SALTILLO, COAH	Av. Hidalgo y Benavente Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico	hector.bano@imss.gob.mx	11802	531.430.0061.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
13	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAF1 HRSO U MORELOS, DF	Av. Lincoln y Fidal Veracruz Col. Nuevo Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Danilo Maza	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.maza@imss.gob.mx	11802	531.430.0061.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1
13	Jalisco	HQZMFI LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 9 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Nájera	Ingeniero Biomédico	christopher.ona@imss.gob.mx	11802	531.430.0061.01.01	Electrocardiógrafo de cuatro canales (con potenciales sucesivos multichannels)	1



ANEXO No. 14
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partes	Países	Unidad de Negocio	Oficina	Administrador	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Celular	Oficina	Cuota
13	Canadá	HQZ1-UMA OAYCA, OAY	Ciudad de Juárez, Oficina de Juárez, Canadá	Ing. Ramón Alberto Morcena	Ingeniero Biomédico	ramon.morcena@imss.gob.mx	11902	531.430.0061.01.01	Fotocopiador integral para refina, estado sólido.	1
13	Canadá	HQZMF2-SALINA CRUZ, OAY	Canadá, Transmisión SIN Nicolás Basso y Quatreflorio Col Hidalgo Oriente C.P. 70610, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcena	Ingeniero Biomédico	ramon.morcena@imss.gob.mx	11902	531.430.0061.01.01	Fotocopiador integral para refina, estado sólido.	1
13	San Luis Potosí	HQZSO UMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78337 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lezeth Truado Escobedo	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.truado@imss.gob.mx	11902	531.430.0061.01.01	Fotocopiador integral para refina, estado sólido.	1
13	Sinaloa	HGR1-CULIACA, SIN	Francisco Zarco y Aranda Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11902	531.430.0061.01.01	Fotocopiador integral para refina, estado sólido.	1
13	Zacatecas	HQZ2-FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Zacatecas	Ing. Fernando Caro Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11902	531.430.0061.01.01	Fotocopiador integral para refina, estado sólido.	1
14	Distrito Federal Norte	HQP 3A MAG D LAS SALINAS DF, N	Av. L.P.N. Esquina Eje 4 Norte Fontana Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	B Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
14	Hidalgo	HQZMF3 CD SHAJUN, HGO	Av. Circunvalación Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43900, Tlaxiaco, Hidalgo	Ing. Edgar Ramón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hidalgo	HQZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Av. Tula de Allende s/n Col. Centro C.P. 42300, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Ramón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Hog. Especialidades N° 14, Veracruz	UMA E H14 CANINER	Av. Cuauhtémoc, Esp. Carreteras y Periferia SIN Col. Francisco Hoggar C.P. 91010, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. José Luis Flores Bobillos	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jose.flores@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
14	Hog. General C.M.N.L.A. Raza	UMA E H3 CANINER LA RAZA	Ciudad Valiente y Jacarandas Col. La Raza C.P. 02380, Deleg. Acahualtán, Distrito Federal	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HQZ221 TOLUCA, EDO MEX	53000, Magdalena, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	México Poniente	HQZMF12 LAZARRO CARRERAS, MICH	Av. Lazaro Carreras 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Lazaro Carreras, Lázaro Carreras, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	roy.bojorges@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Michoacán	HQZS7 LA PIEPOL, MICH	Calle Gines 83 Col. Las Arbolitas C.P. 53957, La Piedad de Calabazas, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Garibito Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Nayarit	HQZ1 TERIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Miraflores	Ingeniero Biomédico Delegacional	raimon.miraflores@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Oaxaca	HEZ1-UMA OAYCA, OAX	Ciudad de Juárez, Deleg. de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morcena	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.morcena@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Puebla	HQZS710 NUEVO NECAVA, PUE	Av. To. de Mayo Esquina Puro Sader C.P. 73200, Nuevo Neclava, Juan Galván, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
14	Veracruz Norte	HQZMF36 CD CAROL, VER	Av. Circunvalación Esquina Comedera Col. Mercedes Bahiana C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11928	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
15	Distrito Federal Norte	UMA E H14 MERCED, DF	Av. Circunvalación Esquina Comedera Col. Mercedes Bahiana C.P. 15810, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	IB Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	1
15	Hidalgo	HQZMF TERPEL DEL RIO, HGO	Av. Maclaur Ocampo No. 32 Col. Centro C.P. 42350, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Ramón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
15	Hidalgo	HQZS7 33 TZAVUICA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.F., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Edgar Ramón Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	10
15	Hog. Grupo Osseotencia N° 23, Nuevo León	UMA E H30 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Filón L. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Alan Alfonso Montemayor García	Coordinador Biomédico Delegacional	alan.montemayor@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	5
15	México Poniente	HQZMF24 POZA RICA, VER	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nuevecapán C.P. 53000, Ixmiquilpan, Hidalgo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Nayarit	HQZ1 TERIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Garibito Ruiz Miraflores	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
15	Veracruz Norte	HQZ71 BOCA DEL RIO, VER	Polideportivo Díaz Milón S/N, Esq. Centro Col. Foresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
16	Baja California	HGRMF31 MEXICALI, BC	Naripio y Perifonea S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de la Llave	Ing. Héctor Bruno Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bruno@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuota de calor radiante.	2
16	Durango	HQZMF1 DURANGO, DGO	Calle G. y Av. Laredo s/n Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Manuel González Simatell	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16379	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido/cuota de calor radiante.	3



ANEXO No. 1.4

GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Descripción	Unidad	Domicilio	Responsable de Contrato	Cargo	Cuenta Electrónica	File	SE	Descripción	Cantidad
17	Hosp. Traumatología, Magaña de las Salinas DE SALINAS	UNAE HO MAGD D LAS SALINAS	Carrilero 15, S/N, Col. Esq. Av. L.F.N. Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adrián Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adrián.mendez@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	4
17	Michoacán	HGZ3 URUJAPAN MICH	Calleza Benito Juárez Esq. Con. Fco. Villa S/N, Col. Linda Vista, Carretera Federal Uruapan-Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZM4 ZAMORA MICH	Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZM9 APATZINGAN MICH	Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZM7 LOS REYES MICH	Calle Corregidora y 22 de Octubre S/N, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 60050, Apátzingan de la Constitución, Apátzingan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolques Kurí	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bolques@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZM3 MONTEREY, NL	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 65000, Los Reyes de Salazar, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	5
17	Michoacán	HGZM5 MONTEREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esmeralda E. Chávez S/N, C.P. 64010, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	fabián.alonso@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	4
17	Michoacán	UNAF1 MAMA S/N PEDRO GG, NL	Bd. Díaz Ortiz y María Cantú, Col. La Llave C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	5
17	Michoacán	HGZ5 METEPEC, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Generiscrepo Col. San Nicolás Telixtlan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
17	Michoacán	HGZ5710 NUEVO NECAHA, PUE	Km. 4.5 Carretera Milicón - Hecapex S/N, C.P. 74360, Atlixco, Atlixco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZ5710 NUEVO NECAHA, PUE	Av. 10 de Mayo Esquina Pino Slatzer, C.P. 73200, Nuevo Neceha, Juan Galindo, Puebla	Ing. Adolfo Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	adolfo.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	5
17	Michoacán	HGZ5 CIUDAD VALLES, SLP	Av. 5 de Febrero y Calles Zaragoza, Col. Centro C.P. 79000, Querétaro, Sanluis Potosí, Querétaro, Querétaro, Querétaro, Sanluis Potosí	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	juan.zsaur@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	2
17	Michoacán	HGZM1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Bd. México Zamora 203 Pedro Moreno y Tomasa Estévez Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, SLP	Ing. Linda Lethi Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.trado@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bd. López Mateos y Fuerte de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81250, Los Mochis, Ahson, Sonora	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	4
17	Michoacán	HGZ52M4 NAUOATLO, SIN	Col. Alameda S/N, Col. Centro C.P. 80570, Navolato, Navolato, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	3
17	Michoacán	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	2
17	Michoacán	HGZ2 CARDEMAS, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 88000, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	UNAE HPREDATRIA OBL AGUASCAL	Col. Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Aguascalientes	Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	2
17	Michoacán	HGZM4 POZA RICA, VER	Nariño y Reforma S/N, Col. Laredo C.P. 33280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	UNAF13 UMAA TELEFIA, VER	Carretera Federal México - Veracruz Km 13, Col. Jardines Díaz C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
17	Michoacán	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Villahermosa, Zatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quíntupla doble.	1
18	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Oñativia, Pao Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quíntupla neodymium-yag.	1
18	Campeche	CONSULTA EXTERNA DEL OMBLAPAZA	Col. Vialdo y Jucaremas Col. La Raza C.P. 02990, Días Azopardo, Domo Federal	Lc. Sergio Admi Tallado Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMBLAPAZA	sergio.tallado@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quíntupla neodymium-yag.	2
18	Coahuila	HGZ27 TLATELCOLO, DF NORTE	Lerdo y Manuel González No. 311 Unidad Noroeste Tlatelco C.P. 06900, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	JB Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.linares@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quíntupla neodymium-yag.	1
18	Coahuila	UNAE HEZ QUIN CD OBRERON, SON	Calle Poliductos Halaq y Hualtepec S/N, Col. C.P. 85130, Ciudad Obregon, Culiacán, Sinaloa	Ing. Pedro Jesús Villacampo Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villacampo@imss.gob.mx	11838	531.350.0026.01.01	Láser quíntupla neodymium-yag.	1
18	Coahuila	UNAE HEZ1 TORREON, COAH	Bd. Panuclón 4250 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Histografía digital de campo completo.	1
19	Aguascalientes	UNAF10 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de la Convención Km1914 esquina con Federico Mexicana Col. Grama C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Méndez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mendez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Histografía digital de campo completo.	1



Estado	Municipio	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Clave	FE	Valor	Descripción	Observaciones
19	Baja California	UMF27 TULUMÁ, BC	Disto. Gustavo Urué Ortiz S/N Box. 113 Carre. Amigosa a Tuxtla Col. La Mesa C.P. 22650, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.berro@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Baja California Sur	H825UMF28 CABO SAN LUCAS BCS	Carrizavieja a Tonda Los Santos Km 23 Col. Bienes del Pacifico C.P. 23473 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Ramon Logun Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logun@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Campeche	HQ2UMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Matos por Tabernales y Guimaraes Río Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Chiapas	H82UMF1 TAPACHULA	Carrizavieja y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Chiapas	UMF15 TULÁ GUTIÉRREZ	Bvto. Chichasen esquina Américo 115 Col. Las Palmas C.P. 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avendaño@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Chihuahua	H82UMF1000 CD JUAREZ, CHH	Duero y Román Reyes Fracc. Toros del Sur C.P. 25289, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Chihuahua	UMF48 CIUDAD JUAREZ, CHH	Calle 2289, Cd. Juárez	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Coahuila	UMF42 LAMPÓN LA SALTILO, COAH	Juarán de Villaseca No. 374 Col. Fraccionamiento Urué Col. C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Colima	H82100 MANZANILLO, COL	Av. Paseo de las Garzas No. 20 Col. Salinas, Manzanillo, Colima C.P. 28999	Ing. Miguel Alvar Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	miguel.alvar@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Distrito Federal Norte	UMF35 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. 7 No. 90 Col. Franklin C.P. 06700, Deleg. Iztacapa, Distrito Federal	B Roberto Manuel Linares Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional	roberto.linares@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Distrito Federal Sur	UMF46 EL SORIANO, DF SUR	Carrizavieja y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43900, Tlaxtepec, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Durango	UMF44 DURANGO, DGO	Carretera de Durango, Durango	Ing. María Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	maria.pacheco@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Guatemala	H82100 DEJAYÁ, GTO	Av. Independencia s/n, La Amal, Centro C.P. 38000, Cobán, Guatemala	Ing. César Alejandro Pangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.pangel@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Hidalgo	HQ2UMF03 SAN AGUSTIN, HGO	Av. Circunvalación y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43900, Tlaxtepec, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Hidalgo	HQ2UMF5 TULA DE ALENDE, HGO	Carretera de Tula No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Edgar Aarón Hernández Torres Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Jalisco	UMF39 EL ALAMO, TLAQUEPAQUE, JALISCO	Lázaro Cárdenas y Roberto Madrid Col. Gloriana del "Alamo" C.P. 45900, Tlaxianguana, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	México Oriente	H8198 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central S/N San Agustín 39A Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	México Poniente	UMF23 IERMA, EDO MEX	Av. Hidalgo Esquina Flores Magón Col La Mora C.P. 50000, Loma de Villada, Loma, Edo. de México	Ing. Amari Vilmaris Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amari.vilmaris@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Michoacán	H82100 SAN MIGUEL, MICHOACÁN	Av. Camelinas S/N, Esquina San Juan C.P. 59070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Rog. Rufino Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	rog.rufino@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Morelos	HQ2UMF5 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zacatepec, Morelos, C.P. 62700 Zacatepec de Hidalgo, Zacatepec, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alcázar	Coordinador Biomédico Delegacional	adriana.becerra@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Nayarit	UMF24 TERC. NAYARIT	Paseo de Viena Cd del Vals	Ing. César Gerardo Ruiz Meza	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.ruiz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Oaxaca	UMF03 TULUJA DEL CAMINO, OAX	Alamos 1200 Esquina Con Alamos, Carretera Las Flores, Oaxaca 68020 Santa Lucía del Camino, Santa Lucía del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	ramon.moncada@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Puebla	UMF1 PUEBLA, PUE	11 Sur 1809 Col. Jardines de San Diego C.P. 72610, Puebla	Ing. Alberto Agustín García Velázquez	Coordinador Delegacional de Biomédica	alberto.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Querétaro	UMF16 QUERÉTARO, QRO	Av. Constituyentes No. 116 Oriente Col. Centro C.P. 78047, San Diego de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Querétaro	UMF19 RELAJECARILLO PUERTO, QRO	Cd. Relajecarillos Victoria S/N Col. B+H-Queretaro El Triunfo C.P. 76188, San Diego de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Biomédico Delegacional	juan.saenz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Quintana Roo	UMF13 CANTONIERO, Q ROO	Av. Yalajúes Esq. Frolong T. Jim. M. 7 L T. Pte. San José C.P. 77527, Cancún, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megallón Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	jaime.megallon@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	San Luis Potosí	H82UMF1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Madero Zapata 203 Pto. Moreno y Tamaña Esteros Col. Centro C.P. 78220, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Trecho Escobedo	Coordinadora Biomédica Delegacional	linda.trecho@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Shalwa	UMF36 CILMACU, SIN	San Luis Potosí	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.rivera@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.
19	Sonora	UMF1 CD OREGÓN, SON	C.P. 85120 Ciudad Oregón, Ciénega, Sonora	Ing. Yvaya Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvaya.fontes@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Metagrafía digital de campo completo.



ANEXO No. 14

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Descripción	Unidad	Dirección	Administrador de Contrato	Cargo	Cómo Prestar	IFE	SU	Clasificación	Centros
19	Tlaxcala	HGZZ CARDENAS, TAB	Av. Francisco I. Madero S/N Esq. Carretera Cuernavaca del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, C. Cardenas, Cd. Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZF7 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Ave. Zapotal Col. Las Conchas C.P. 86401 Ciudad Madero, Tlaxcala, Tlaxcala	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Norte	HGZF6 XALAPA, VER NTE	Carretera Federal Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZNF6 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Fonnán Martín s/n, Independencia col. Manuel Avila Calle Fonnán Martín s/n, Independencia, Ver. frente al Colegio Chica Aquilera	Ing. Mario Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Veracruz Sur	HGZF3 MERRIDA, YUC	Calle 55 No. 726 X 16 Fracc. del Parque C.P. 97157, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Torralba Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
19	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interer Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cacho Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11824	531.341.2487.03.01	Mastografía digital de campo completo.	1
20	Aguaascalientes	HGMA AGUAASCALIENTES, AGS	Zacatecas, Zacatecas 1914 esquina con Peruleses Av. de la Convención Norte C.P. 20030, Aguaascalientes, Zacatecas Col. Graniel C.P. 20030, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Baja California	HGZF6 JIJAMA TILJAMA, BC	Av. 1 con Boyeros y Lázaro Cárdenas No. 15100, Mesa de Orey C.P. 22430, Tijuana Baja California Norte	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bano@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Distrito Federal Sur	HGZNF8 SAN ANGELO, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Alameda y Hidalgo Col. Tlalpan San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades	HGME HE CANI LA RAZA	Serie y Zoológico S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Especialidades	HGME HE2 CANI CO	Calle Protoplasma Hidalgo y Huesguay S/N Col. C.P. 06190, Ciudad Obregón, Coahuila de Zaragoza	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaverde@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
20	Hosp. Traumatología	HGME HT MAGDALENA D LAS SALINAS	Colector 15 S/N Esq. Av. I.F.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Hosp. Traumatología	HGME HO MAAS D LAS SALINAS	Colector 15 S/N Esq. Av. I.F.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adan.mendez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
20	Michoacán	HGZNF7 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 165, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Salgado, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Dolores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.dolores@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Puebla	HGZ15 TETLIJACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Carretera Col. San Nicolas Tetlijacla, C.P. 75720, Tetlijacla, Tlaxcala, Puebla	Ing. Abdo Agustín García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	abdo.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Tlaxcala	HGZ68 WILAHENMOGA, TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
20	GTJO	HGME HEP 48 LEON, GTJO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Caribes C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Abano Montarín	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	mario.montarin@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	OBJ/CANCOA/JAL	HGZCM39 SN ANDRES TULTIJA NTE	Balísario Domínguez No. 75, Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jalisco	Dra. Ana Pauli Hernández Carrazas	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
20	Veracruz Norte	HGZF15 OMAA TELIERNA, VER NTE	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
21	Chihuahua	HG015 CHIHUAHUA, CHIH	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	20662	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
21	Oaxaca	HGZ1-UAMA OAXACA, OAX	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Miguel Martínez Caldera	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	20663	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
22	Distrito Federal Sur	HGZNF8 SAN ANGELO, DF SUR	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Fernando Alvarado Mancera	Ingeniero Biomédico	fernando.mancera@imss.gob.mx	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades N°	HGME HE2 CANI CO	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Pedro Jesús Villaverde Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villaverde@imss.gob.mx	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1
23	Hosp. Especialidades	HGME HEP 48 LEON, GTJO	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Mario Abano Montarín	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	mario.montarin@imss.gob.mx	20664	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	2
23	Querétaro	HGFM QUERETARO, QRO	Carretera Federal Motozuc - Veracruz Km 13 Col. Valeria Díaz de La Llave	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	20668	531.616.5108.01.01	Mesa Quirúrgica Electrohídrulica (Para Cirugía General)	1



30	Hosp. Cardiología C.M.N. Siglo XXI	UMAE HCARDIOLÓGIA CINMSOII	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06721, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Alberto Sampedro Pérez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	asampedro@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	10
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE HESPA S/FERNANDO DE-SUR	Av. San Fernando No. 267 Entre Cruz Verde y Callejon San Fernando Cd. Torrelío Glan C.P. 14820, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Ing. David Navea Rodriguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	dnavera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	3
30	Hosp. Especialidades C.M.N Siglo XXI	UMAE H ESPECIALIDADES CINMSOII	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Navea Rodriguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	dnavera@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	1
30	Hosp. Especialidades N° 1, Guadalupe	UMAE HETI LEON GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Insurgencias Cd. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Pedro Proux Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pproux@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	1
30	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HET14 CDMXVER	Av. Cuauhtémoc, Eje. Cervantes y Piedad S/N Cd. Fomento Hosp C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zentia Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	czentia@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	15
30	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HET5 MONTTERRY, NL	Av. Lincoln y Habi Vazquez Cd. Nueva Morelia C.P. 64181, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	20
30	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HET71 TORREON COAH	Bvd. Francisco Vazquez CTE. Cd. Torreon Jardin C.P. 27010, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de División de Cirugía	rafel.ortega@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	2
30	Hosp. Especialidades, Veracruz	UMAE H VER, MEXIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Ex. Terreno El Fain, Cd. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Dr. Francisco Abarca Cuervo Hospital	Director Médico	francisco.abarca@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	6
30	Hosp. Pediatria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CINMSOII	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Cd. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelva Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	19
30	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE H TOLIMAS VERDES EMERJYE	Superavida Lomas Verdes 852 Cd. Sta. Cruz Acatlanahuacán de Llanes, C.P. 33160, Edo. de México	Lic. Enrique Alvarado Vázquez	Director Administrativo de la UMAE	enrique.alvarca@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	México Oriente	HEZT7 LA QUERADA, EDO MEXOTE	Antigua Carretera Tlalaxcala S/N Fracc. La Querada, C.P. 64730 Querétlan Izcalli, Querétlan Izcalli, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	México Oriente	HARR2 BURTAVO BAZ TLAME	Av. Gustavo Baz San Numero, Ex. Fraccionamiento Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalaxcala, Tlalaxcala de Baz, Edo. de México	Ing. Javier Rodriguez Cuenda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	México Poniente	HRO221 TOLUCA, EDO MEX PTE	Jardín Ortiz de Domínguez Esquina Av. Morales Cd. Santa Clara, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Amur Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	3
30	México Poniente	UMAF23 UJUMMETEPEC, EDOMEX PTE	Heriberto Enriquez Portiente No. 304 Fraccionamiento San José La Piedad C.P. 32140, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Amur Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amur.villarreal@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	3
30	Michoacán	HARI CHARO, MICHA MICH	Av. Esquinas de Los Olivos 101, C.P. 61501, La Orotina, Orotina, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgesas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgesas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	Michoacán	UMFH20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Cd. Centro C.P. 61600, Patzcuaro, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgesas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgesas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	1
30	Michoacán	UMFH18 ZITAUJARO, MICH	Moctezuma C.P. 61955, Hiedra Zúscara, Zúscara, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borgesas Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borgesas@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	1
30	Morelia	HGRH1 PLAZA DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. General Cd. Plaza Mayor, C.P. 62450, Guanajuato, Guanajuato, Morelia, C.P. 62780	Ing. Adriana Becerra Alquichira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	40
30	Morelia	HGZM5 ZACATEPEC, MOR	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Zacatepec, Morelia, C.P. 62780	Ing. Adriana Becerra Alquichira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	3
30	Morelia	HGZM7 QUANTLA, MOR	Calle Tulcanes No. 2, Cd. Llanito C.P. 62740, Cuantla, Cuantla, Morelia	Ing. Adriana Becerra Alquichira	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	Nayarit	HQZ1 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Angel	Ing. Oliver Osando Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.oz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	6
30	Nayarit	HGZF10 SAINTAGO IXCIQUIL, NAY	Necitas Escleritis sr Cd. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Osando Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.oz@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	2
30	Nuevo León	HGZ17 MONTERREY, NL	Independencia sr Cd. El Bosque	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ingeniero Biomédico Delegacional	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	2
30	Nuevo León	HGZ1 GUADALUPE, NL	F. Lázaro y Rada Cd. Bando Juárez C.P. 64200, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	Nuevo León	HEZMF6 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera a Lázaro Cd. Ciudad Jardines C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	6
30	Nuevo León	HEZMF2 MONTERREY, NL	Av. Constitución Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	5
30	Nuevo León	HCSMF12 LINARES, NL	Emilio Carranza y Niños Hericos S/N, C.P. 67700, Linares, Linares, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	16398	531.619.0403.02.01	Miembro de signos vitales	1



Clave	Descripción	Ubicación	Proveedor	Modelo	Marca	Cantidad	Valor	Observaciones			
40	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Guadalupe, Esp. General y Puntos de Atención, Veracruz	UMAE HE14 CUMBER	Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz	Ing. Christopher Zúrate Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	chicoger.zarate@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4
40	Hosp. Especialidades N° 2, Sobera	Calle Protoplasma Hidalgo y Hidalgo S/N, Col. C.P. Obregon, Sobera	UMAE HE2 GANCO	Bvd. Revolucón 2850 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Tlaxiela, Coahuila	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villanueva@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	8
40	H. Osp. Especialidades N° 77, Coahuila	Bvd. Revolucón 2850 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Tlaxiela, Coahuila	UMAE HE71 TORECON COAH	Av. Juan María Pavón S/N Unidad Habitacional San Rafael C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de México	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rfael.ortega@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	5
40	México Oriente	UMAA 198 COMCALCO, EDO MEX OTE	UMAA 198 COMCALCO EDO	C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de México	Ing. Javier Rodríguez Cuauhtla	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2
40	Michoacán	HG28 URMUWAN, MICH	HG28 URMUWAN, MICH	Benito Juárez 550 Con Foa Vías S/N Col. Linda Vista, Cametera Federal Uruapan Los Reyes, C.P. 60050, Uruapan, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.beltran@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Michoacán	HG28 URMUWAN, MICH	HG28 URMUWAN, MICH	Zimura de Hualto, Zimura, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.beltran@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Michoacán	HE2 83 MORELIA	HE2 83 MORELIA	Av. Camelinas S/N, Esquina Sanza Flores C.P. 58070, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.beltran@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2
40	Michoacán	HG28 URMUWAN, MICH	HG28 URMUWAN, MICH	Calle Salvador Alvarado 100 Col. Centro C.P. 58600, Zampan, Zacoala, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.beltran@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Michoacán	HES27 LA FREDDA, MICH	HES27 LA FREDDA, MICH	Calle Ornela 83 Col. Las Arboledas C.P. 58857, La Florida de Chables, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Beltrán Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.beltran@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Morelia	HG21 TEPIC, NAV	HG21 TEPIC, NAV	Av. Insurgentes No. 727 Vías de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Morelia	HE2NF10 SANTIAGO	HE2NF10 SANTIAGO	Nicolás Echeverría en Col. Cuauhtémoc	Ing. Oliver Gerardo Ruiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Puebla	HG228 TEZTLUJAN, PUE	HG228 TEZTLUJAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 72000, Teztluján, Teztluján, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Puebla	HG215 TEHUACAN, PUE	HG215 TEHUACAN, PUE	Preso de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tetztluján, C.P. 72720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4
40	Puebla	HE2NF10 SANTIAGO	HE2NF10 SANTIAGO	10 Pontones No. 2721 Col. Amor C.P. 72091, Huixtla	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	10
40	Puebla	HE2NF10 SANTIAGO	HE2NF10 SANTIAGO	Av. 10 de Mayo Esquina Fdo. Salazar C.P. 72200, Numa	Ing. Alberto Agustín Candia	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Queretaro	HG81 QUEBETARQ, QRO	HG81 QUEBETARQ, QRO	Av. 5 de Febrero y Carretera Zangaza Col. Centro C.P. 72000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4
40	Queretaro	UMAA ISANTAMACA, QUEBETARQ, QRO	UMAA ISANTAMACA, QUEBETARQ, QRO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Casa Blanca, C.P. 70000, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2
40	Quintana Roo	HE2NF1 Q-ETUMAL, Q ROO	HE2NF1 Q-ETUMAL, Q ROO	Av. Adolfo López Mateos Esquina Mercedes Col. Campeste C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Megalkin Lara	Coordinador Biomédico	jaime.megalkin@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	San Luis Potosí	HE2NF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	HE2NF1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Nicolás Zapata 285 Pedro Moreno y Tomasas Estévez Col. Centro C.P. 78201, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lissete Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.trado@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	10
40	Sinaloa	HG2M3 MZANTLAN, SIN	HG2M3 MZANTLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82148, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Tamaulipas	HG8B CIUDAD MADERO, TAMPS	HG8B CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapata Col. Las Conchas C.P. 88490, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Alberto Gutiérrez Cabalero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	4
40	Tlaxcala	HG9Z MHT TLAXCALA, TLAX	HG9Z MHT TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Veracruz Norte	HG2M28 MARTINEZDELATORRE, VN	HG2M28 MARTINEZDELATORRE, VN	Av. Sociedad No. 817, Col. Sociedad C.P. 83610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Veracruz Sur	HG81 ORIZABA, VER SUR	HG81 ORIZABA, VER SUR	Oriente 8 y sur 41 calcehemo cta. 84500, Orizaba, Ver.	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Cortina	Ingeniero Biomédico	mario.munoz@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	3
40	Yucatán	HG812 MERIDA, YUC	HG812 MERIDA, YUC	Av. Cebal Con Tzetz Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomashín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	1
40	Yucatán	HG811 MÉRIDA, YUC	HG811 MÉRIDA, YUC	Calle 41 No. 493 X 34, Ex Terranos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomashín Amado Gómez	Coordinador Biomédico	ulises.amado@imss.gob.mx	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	2
41	Guerrero	HG81 ACAPULCO, GRO	HG81 ACAPULCO, GRO	Av. Pinar Comares S/N, Intersección Alas Progresso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. César Alejandro Fariñez Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.fariñez@imss.gob.mx	12069	531.981.0079.01.01	Unidad de facemulshn	1
41	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HES7 COMAC PUEBLA, PUE	UMAE HES7 COMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lauz	Ingeniero Biomédico	hans.lauz@imss.gob.mx	12069	531.981.0079.01.01	Unidad de facemulshn	1
41	San Luis Potosí	HG250 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	HG250 UMMA SAN LUIS POTOSI, SLP	Av. Tampamungo 205 Col. Potosí de San Vicente 1a. Sec C.P. 78297, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lissete Trado Escobosa	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.trado@imss.gob.mx	12069	531.981.0079.01.01	Unidad de facemulshn	1



ANEXO No. 1.4

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

ESTADO	Unidad de Salud	Centro de Salud	Administración de Contrato	CET	Censo Estratégico	PRE	FE	Delimitación	C-Tiempo
44	Coahuila	HQZWF 2 SALTILLO, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional Biomédico	Jose.alopez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	3
44	Coahuila	HQZWF MONCILOVA, COAH	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.alopez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	2
44	Distrito Federal Sur	HQZV VICENTE GUERRERO, DF SUR	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	5
44	Durango	HQZS I GOMEZ PALACIO, DGO	Dr. Hector Manuel González Serranil	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Segundo Nivel Contratador Biomédico Delegacional	hector.gonzalez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Hidalgo	HQZWF TULA DE ALLENDE, HGO	Ing. Edgar Arán Hernández Torres	Coordinador Biomédico Delegacional	edgar.hernandez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Hidalgo	HQZS 39 TIZAYUCA, HGO	Dr. Eduardo Rangel García	Director Administrativo de la UMAE de la División de Ingeniería Biomédica	eduardo.rangel@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	5
44	Hgo. Guanajuato, N° 34	UMAE H GARCIBOLGOSA, GTO	Ing. Pedro Ponce Vazquez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedroponce@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Hgo. Guanajuato, N° 1	UMAE HETI LEON, GUANAJUATO	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	4
44	Hgo. Guanajuato, N° 1	UMAE H PEDIATRIA CANSUMI, SIGLO XXI	Ing. Bertha Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	bertha.arroyo@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Hgo. Guanajuato, N° 1	UMAE HTO 21 MONTERREY, OTROPEDELA, PUEBLA	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	rosalba.garcia@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	24
44	México Fomento	HGR22 TOLUCA, EDO MEX	Ing. Anuar Villemann Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villemann@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	3
44	Morales	HQZWF ZACATEPEC, MOR	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	2
44	Morales	HGR4F PLAN DE AYALA, MOR	Ing. Adriana Becerra Aquilar	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	9
44	Morales	HGR5F1 MONTEMORELOS, NL	Ing. Fátima Amelita Alonso	Coordinador Biomédico	fatima.alonso@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Oaxaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Ing. Haroldo Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	haroldo.moncada@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	3
44	Queretaro	UMF9 FEJECARILLO PUERTOQUERO	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.saenz@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
44	Shelita	HQZ48 LDS MOCHIS, SIN	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	4
44	Sonora	HQZ2 HERMOQUILLO, SON	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	4
44	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	5
44	Tasaco	HQZ46 VILAHERMOSA, TAB	Ing. Karim Tapia Querevo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	2
44	Tampulipas	HQZ31 NUEVO LAREDO, TAMPS	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	2
44	Tampulipas	HGZ13 MATAMOROS, TAMPS	Ing. Héctor Rano Verdugo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.rano@imss.gob.mx	16414	531.941.0290.03.01	Verificador adulto-periférico neonatal	1
45	Baja California	HGR4F31 MEXICALI, BC	Ing. Juan Gabriel Cejón Perales	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.gabriel@imss.gob.mx	16855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria con modo	3
45	Hgo. Guanajuato, N° 3	UMAE HGO 3 CARMONA RAZA N° 3, C.M.N.I.A RAZA	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria con modo	2
45	Jalisco	HGZ21 TEPIC, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria con modo	1
45	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD.	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria con modo	1
45	Jalisco	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Ing. Christopher Guillermo Oliva	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	16855	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia oscilatoria con modo	1



ANEXO No. 1.4
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

País	Municipio	Unidad Ejecutora	Código	Centro de Costos	Administrador	Categoría	Clave	Salario	Clave	Descripción	Cantidad
48	Jalisco	UMAE-H30 DE LA TOS OMAU, JAL.	Perifoneo Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Cesar Eleazar Gonzalez Cozates	Ingeniero Biomédico	ocec.ar.gonzalez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	6	
48	Oaxaca	HGZ1-JUMAA OAXACA, OAX	Carr. Héroes de Chantique 621 Col Centro C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.moncada@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1	
48	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Calle de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Paseo de las Américas S/N y Av. GARCERAN Col. San Nicolás Teñiztlan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.candia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1	
48	Veracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Comas del Estadio Entre Sebastián Camacho y Calle Nicolas Bravo, Col. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	2	
48	Veracruz Norte	HGZM24 POZA RICA, VER NTE	Veracruz de Ignacio de la Llave Naranjo y Pabonera S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1	
48	Veracruz Norte	MAARTINEZDELA TORRE, VN	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	1	
48	Zacatecas	HGZ2 FRESNILLO, ZAC	Av. Hidalgo No. 414 Col. Centro C.P. 99150, Fresnillo, Fresnillo, Zacatecas								

1,772



DICE:

DEBE DECIR:

24. CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Partida 35

Partida 35

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

ULTRASONOGRAFO BÁSICO

ANEXOS

Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 000000000016416

Clave SAI: 531.924.0031.03.01
Clave PREI: 080000000016416

DIVISION DE CONTRATOS

2.4.4. Con capacidad de crecimiento de Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

2.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.

Se modifica

25. CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 38

Partida 38

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD

Clave SAI: 531.053.0356.05.01
Clave PREI: 000000000016313

Clave SAI: 531.053.0356.05.01
Clave PREI: 000000000016313

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo);
2.2.1.1 Desflurano.
2.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad)

2.2.1 Suministrar dos vaporizadores, a elección de la Unidad (Indicar marca y modelo), de

PARTIDA	DELEGACION	UNIDAD MEDICA	AGENTE ANESTESICO
38			
38			
38			
38			

25. CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 39

UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA

Partida 39
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA

Clave SAI: 531.053.0372.00.01
Clave PREI: 000000000017409

Clave SAI: 531.053.0372.00.01
Clave PREI: 000000000017409

[Handwritten signature and initials]



Dirección: **Prestaciones Médicas**
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico



DICE

DEBE DECIR:

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO

Partida 40
 Clave PREI: 11795
 Clave SAI: 531.328.0181.02.01
 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL

Partida 40
 Clave PREI: 11795
 Clave SAI: 531.328.0181.02.01
 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Con función de cambio a modo de control bipolar en el mismo pedal, o: Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

- 3. Accesorios:
- 3.1.3 Pedal monopolar para corte y coagulación, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, (el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.
- 3.1.4 Pedal bipolar, (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo), a prueba de agua, antiexplosivo, el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro (desde cualquier ángulo o inmersión); con cable de conexión de 4 m como mínimo.

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

CEDULA DE DESCRIPCION DEL ARTICULO:

Partida 42
 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.
 Clave SAI: 531.341.2479.03.01

Partida 42
 UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL. EQUIPO DE RAYOS X MÓVIL.

[Handwritten signature and initials]

O

T

X

E

T

N

I

S

SECRET

1

AK



1	11629	531.055.0054.00.01	Programa de auto medicación:	3	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		00	Imgen									
2	16314	531.191.0097.00.01	Centro de diagnóstico por imagen con tecnología de ultrasonido:	122	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
3	16362	531.632.0054.00.01	Centro de monitoreo para múltiples cámaras (6 cámaras por paciente actual)	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
4	16361	531.632.0054.00.01	Centro de monitoreo para múltiples cámaras, cinco cámaras.	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
5	16367	531.632.0054.00.01	Centro de monitoreo para múltiples cámaras, diez cámaras.	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
6	16371	531.632.0054.00.01	Centro de monitoreo para múltiples cámaras, ocho cámaras de 3000px.	1	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
7	16376	531.632.0054.00.01	Centro de monitoreo para múltiples cámaras, ocho cámaras (videografía)	13	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
8	16376	531.632.0054.00.01	Centro de video monitoreo para videografía (opcional con videografía)	133	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
9	11730	531.324.0097.00.01	Equipos de diagnóstico ultrasonido Doppler color:	6	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
10	11733	531.191.0097.00.01	Equipos de diagnóstico multicanal con imágenes de 2D:	129	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
11	12175	531.632.0054.00.01	Equipos de diagnóstico de 2D en blanco y negro:	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
12	11603	531.633.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	11	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
13	11902	531.420.0097.00.01	Polisomnógrafo integral para niños, estudio gráfico:	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
14	11905	531.420.0097.00.01	Polisomnógrafo para adultos, estudio gráfico:	16	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
15	11909	531.420.0097.00.01	Polisomnógrafo para niños, estudio gráfico:	27	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
16	16379	531.420.0097.00.01	Polisomnógrafo para niños, estudio gráfico:	31	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
17	11943	531.582.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	127	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Medicina y Fisiología									
18	11838	531.350.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	8	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Medicina y Fisiología									
19	11834	531.341.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	39	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Medicina y Fisiología									
20	20682	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	18	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
21	20683	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	2	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
22	20694	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	1	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
23	20696	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	14	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
24	20698	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	11	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
25	20670	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	3	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
26	20659	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	21	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
27	20660	531.616.51.16.04.01	Maquinaria de diagnóstico de calor y frío:	14	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
28	12661	531.636.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	2	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
29	12666	531.636.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	7	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
30	16388	531.619.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	280	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
31	12946	531.619.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	42	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
32	19400	531.619.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
33	11787	531.627.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	12	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Electronica Médica									
34	16418	531.629.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	25	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
35	16418	531.629.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	82	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
36	16418	531.629.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	12	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
37	16418	531.629.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	5	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
38	16418	531.629.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	9	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Imgen									
39	17499	531.633.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	30	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Medicina y Fisiología									
40	11735	531.324.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	81	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
41	12685	531.651.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	3	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Hermedia	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
42	11823	531.341.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	38	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Química y Citología									
43	12193	531.941.0097.00.01	Equipos de diagnóstico de calor y frío:	80	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	Amesitec	SI Req.	SI Req.	SI Req.		90	Medicina y Fisiología									



Restaciones Médicas
Dirección
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



[Handwritten signature]

DICE										DEBE DECIR:									
40	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocintura de uso general.		No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.		90	Quirófano		
42	11823	531.341.2479.03.01	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos x móvil.	34	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.		90	Imagen		

ANEXO No. 1.4
GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNO C.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNO C.JAL	Bolzano Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernandez Cervantes	Director Médico	ana.hernandezce@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	3
7	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNO C.JAL	UMA E HPEDIATRIA OBLACMNO C.JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernandez Cervantes	Director Médico	ana.hernandezce@imss.gob.mx	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para multiples camas, ocho camas.	0

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

ANEXO 1.6
CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

(9) Descripción del bien Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o

[Handwritten signature]



ANEXO No. 1.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medio			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a las que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



895

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



FIRMANTES

896

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre (1)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo (2)

Equipos Accesorio (3)					
Nombre (4)	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición (5)	Contrato Número (6)	Financiado a la empresa (7)	Domicilio de la empresa (8)	Teléfono de la empresa (9)	Correo electrónico de la empresa (10)

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



893

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de palets, tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	Número de capacitados	Fecha	
		Inicio	Fin
Médico	13	14	15
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	16	17	18	Tipo	Idioma	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS

POTESTAD



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el bien en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.8 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



904

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



905

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)	Delegación (3)
Nombre de la empresa (8)	
Dirección de la empresa (9)	
Teléfono de la empresa (10)	Correo electrónico de la empresa (11)
Procedimiento de adquisición No. (12)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en _____



906

poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten initials/signature

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E8-2017

907

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

COMPROBANTE

SECRETARÍA DE SALUD
 COORDINACIÓN GENERAL DE EQUIPOS Y MATERIALES

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0399

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

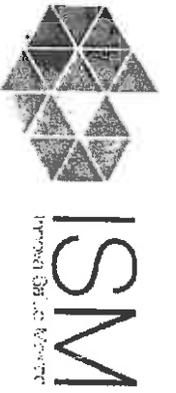
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

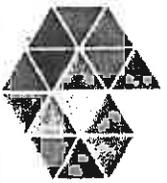
Innovación en salud.

ANEXO No. 1.6

Criterios de Evaluación Técnico Administrativa

LICITACIÓN:	LA-018GYR040-EB-2017	FECHA:	05-SEPTIEMBRE-2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	ISM INNOVA SALUD MEXICO, S.A.P.I DE C.V.		
DOMICILIO	PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO		
R.F.C.	IIS 140512 PRS		
TELÉFONO Y FAX	(55)8000 3553		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones.gob@ismsalud.com		

	Declaración	CV	Garantía	Manifiesto	Fecha	Descripción	Factura	Partida			
1	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MANIFIESTO DE GARANTIA DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	6600132050	2011	CHAPTER MX90	FACTURA 0950302256	PARTIDA 42
2	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA ISM INNOVA SALUD MEXICO, SAPI DE CV.	CV ACREDITANDO CENTRO DE SERVICIO Y SUCURSALES. (PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV)					14-926	2014	SISTEMA DE RADIOGRAFIA/FLUOROSCOPIA DIGITAL JUNA DRI	FACTURA 0009448192	PARTIDA 42
3	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2016 DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV.						EQ. 1	2010	RAYOS X FIJO Y RAYOS X MOVIL.	FACTURA F01030	PARTIDA 42
4	DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DE LA EMPRESA PHILIPS COMMERCIAL MEXICO, SA DE CV						5500062526	2016	MONITOR SIGNOS VITALES	0950310538	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9,10,19,30,31,32,33,34,35,36,37,42.



ISM
Instituto de Salud Maternal

Innovación en salud.

5								369525-00	2015	CENTRAL DE MONITOREO	808065327	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
6								C1022/2014	2014	CARRO ROJO	0950302467	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
7								EOM01	2013	RAYOS X MOVIL	0950302678	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
8								246477	2011-2012	ECCOCARDIOGRAF O	804707708	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
9								4500019819/2015	2015	EQUIPO DE RAYOS X	ISM-127-015	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.
10								S6M0044	2016	REGISTRO GRÁFICO MEDIANTE EL USO DEL POLIGRAFO, EN PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, FLUOROSCOPIA MOVIL Y ECCOCARDIOGRAFIA	FACTURA NO. 3078, 3105, 3104, 3103, 3102	PARTIDA 1, 2,3,4,5,6,7,9, 10,19,30,31,32, 33,34,35,36,37, 42.

ATENTAMENTE


CINTHYA SANCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Innovación en salud.

PROCESAMIENTO	LD-1575986-ES-2017	FECHA	05/09/2017
ORGANISMO O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	ISM Innovación Salud Materna, SAPI de CV		

Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje de Aprobación	Valor Aprobado	Valor Pendiente
1	11629	Angiógrafo arco monoplano.	3	34,444,000.00	46.82%	16,021,488.00	18,418,512.00	55,255,536.00
2	16314	Carro rojo con equipo completo para restricción con desfilador monitor marcados.	120	275,000.00	37.42%	102,080.00	172,920.00	29,750,400.00
3	16362	Central de monitoreo para múltiples camas (6 camas para paciente adulto)	9	2,495,675.00	60.30%	1,505,495.03	991,179.98	8,920,619.78
4	16361	Central de monitoreo para múltiples camas, cinco camas.	8	2,283,887.44	57.87%	1,322,921.80	971,029.64	7,788,237.16
5	16367	Central de monitoreo para múltiples camas, diez camas.	9	4,294,281.03	60.67%	2,605,340.30	1,689,940.73	15,290,466.56
6	16371	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas de Verana.	1	3,094,813.79	53.45%	2,081,777.97	1,013,035.82	1,813,035.82
7	16354	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas.	10	3,198,275.86	56.40%	1,806,386.21	1,391,889.65	13,918,696.54
9	11780	Ecocardiografía bidimensional doppler color.	6	4,338,788.53	63.38%	2,748,609.86	1,590,168.67	9,540,952.00
30	16398	Monitor de signos vitales	360	188,000.00	92.12%	93,816.00	96,184.00	31,826,240.00
31	12046	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	42	138,288.90	56.35%	76,752.58	59,454.31	2,487,081.10
32	16400	Monitor de signos vitales para transporte intensiva.	9	239,581.03	17.31%	41,488.79	198,192.24	1,783,730.19
33	11787	Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	12	445,940.10	6.82%	29,075.29	416,864.81	5,002,377.67
34	18418	Ultrasonografía avanzada.	25	2,037,284.17	13.06%	266,088.79	1,771,211.38	44,288,294.49
35	18416	Ultrasonografía básica.	52	918,460.34	24.65%	226,301.87	691,788.47	35,971,440.24
36	18419	Ultrasonografía Gineco-Obstétrica 2ª línea	12	1,035,788.34	41.28%	176,626.61	919,133.73	11,029,604.71
37	18424	Ultrasonografía gineco-obstétrica tercer nivel	5	1,284,138.68	18.19%	194,850.18	1,091,289.50	5,458,447.51
42	11823	Unidad radiológica portátil. Equipo de rayos X móvil.	34	2,153,835.11	4.69%	96,927.88	2,057,008.03	89,934,273.02

SON: INCREMENTOS, MOVIMIENTOS Y CUATRO MILLONES GASTOS SE TIENEN Y COCHO AL DESCUENTO DOS PENSOS ANUAL.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CANTYVA SÁNCHEZ ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

Paseo de las Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX.
Teléfono (55)8000 3553; <http://www.ismsalud.com/>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0399

ANEXO 5 (CINCO)
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

137

PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN DEL INSTRUMENTO QUE CONTIENE:

RATIFICACIÓN DE FIRMA EN LA QUE COMPARECIERON LOS SEÑORES CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y FRANCISCO TAPIA SIORDIA Y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

No.	79,160
LIBRO	1694
AÑO.	2017

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

10X11A

101211C



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.



Handwritten marks, possibly initials or a signature, in the top right corner of the page.

LIBRO NÚMERO UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ---EBS/arr.---
INSTRUMENTO NÚMERO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA. ---

CIUDAD DE MÉXICO, a nueve de octubre del año dos mil dieciséis. ---

YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, hago constar: -----

Que ante mí comparecen los señores **Cintha Sánchez Rojas** en su carácter de apoderada de "**ISM INNOVA SALUD MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon** en su carácter de apoderados de "**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quienes me exhiben en este acto cuatro tantos en original de un convenio de participación conjunta, de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en dicho convenio, ratificando además su contenido. -----

Un tanto en original de dicho convenio lo agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

Los tres tantos restantes en original de dicho convenio debidamente certificados los devuelvo a los comparecientes. -----

PERSONALIDAD

Que los señores **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS** en su carácter de apoderada de "**ISM INNOVA SALUD MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** y **FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN** en su carácter de apoderados de "**PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna limitada o modificada y que continua vigente, con la certificación que obra anexa al documento agregado al apéndice de este instrumento con la letra "A". -----

DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN

E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE

PROCEDENCIA ILÍCITA

Para efectos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, el otorgamiento del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto u operación que se

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

celebra ocasionalmente y no como producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes, lo cual también declaran los comparecientes. -----

----- **AVISO DE PRIVACIDAD** -----

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes que los datos personales proporcionados a la notaría a mi cargo se utilizarán con la finalidad de otorgarles el servicio solicitado, que por el hecho de proporcionar dicha información autorizan a esta notaría a administrar sus datos personales y a transferir los mismos a terceros cuando sea estrictamente necesario para otorgarles los referidos servicios. Asimismo les informé que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso, mediante escrito dirigido al suscrito notario como Responsable de Protección de Datos Personales, en el domicilio de la notaría, donde también se encuentra disponible para su consulta el texto completo del Aviso de Privacidad. -----

YO, EL NOTARIO CERTIFICO: -----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad para la celebración de este acto y que me cercioré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B". -----

II.- Que la representante de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE** manifiesta que la sociedad cuenta con cláusula de admisión de extranjeros en sus estatutos sociales pero no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. -----

III.- Que los representantes de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** no me exhibieron la constancia de inscripción de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que procederé a dar el aviso correspondiente. -----

IV.- Que los comparecientes de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, declaran por sus generales ser: -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, [REDACTED], originaria de [REDACTED], lugar donde nació el día [REDACTED], [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] -----

FRANCISCO TAPIA SIORDIA, [REDACTED], originario de [REDACTED] [REDACTED] lugar donde nació el día [REDACTED] -----

SISTEMA DE REGISTRO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



ERIK NAMUR CAMPESINO
NOTARIO 94
MEXICO, D.F.

3

79.160

[Redacted], con domicilio en Avenida [Redacted] en [Redacted]

ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, [Redacted], originario de [Redacted]

[Redacted], lugar donde nació el día [Redacted]

[Redacted], con el mismo domicilio que el anterior compareciente, [Redacted]

V.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento.

VI.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario, habiéndome identificado como tal ante los comparecientes.

VII.- Que advertí a los comparecientes el derecho que tienen de leer por sí mismos el presente instrumento, así como que les sea explicado por el suscrito.

VIII.- Que los comparecientes leyeron el presente instrumento y que les expliqué e ilustré de las consecuencias y alcance legal del mismo, por lo que los comparecientes manifestaron su conformidad y comprensión plena con él y lo firmaron el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete, mismo momento en que lo autorizo definitivamente.

Doy Fe.

Firmas ilegibles de los señores Cinthya Sánchez Rojas, Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortiz Barrañón.

ERIK NAMUR CAMPESINO.- Firma.

El sello de autorizar.

EL PRESENTE TESTIMONIO VA EN DOS FOJAS ÚTILES PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER UNA NUMERACIÓN SEGUIDA.

ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE Y "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CONSTANCIA, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOY FE.

COTEJADO.

EBS/ggv.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, DOMICILIO, PROFESIÓN U OFICIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SINTEXTO

ENCORTE C/11/12



ANEXO No. 12
Modelo de Convenio de Participación Conjunta

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV**, REPRESENTADA POR **CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN Y FRANCISCO TAPIA**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51328, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA PATRICIA BANDALA TOLENTINO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 195, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

- 1. PODER AMPLIO Y ESPECIAL**
 REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA: 53,624
 FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 515010-1 FOLIO: 199712
 FECHA: 27 DE MAYO DE 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

FONSECA VÁZQUEZ FERNANDO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOVF880125

VELÁZQUEZ LANDI GABRIELA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: VLLNGB660930

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IIS 149512 PR6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y5460520108.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 92767 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MONTES DE OCA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 277, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 515010-1 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL

DIVISION DE CONTROL



EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA, USUFRUCTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y/O EXPORTACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO, INSTRUMENTAL, MATERIAL DE CURACIÓN, INSUMOS Y CONSUMOS ENFOCADOS AL CUIDADO DE LA SALUD, PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, RENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS E INSUMOS RELACIONADOS CON ESTOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, LA PRESTACIÓN POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN, MANEJO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: PASEO DE TAMARINDOS NO. 400, EDIFICIO AB, NO. 21, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, CP 05120, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 68618, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO 94, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 541719-1 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

**KONINKLIJKE PHILIPS N.V.
PHILIPS RADIO B.V.**

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PMC1507018K6 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO C3721593101.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 52686 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, NOTARIO PÚBLICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1917

1917

1917

1917

1917



Handwritten signature or initials in the top right corner.

NÚMERO 201, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1710-1 DE FECHA 24 de FEBRERO 2016, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, VENDER, DISTRIBUIR, SUMINISTRAR PROVEER EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD COMERCIAL EN RELACION CON EQUIPO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, IMPORTAR Y EXPORTAR EQUIPO MÉDICO, MATERIALES INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS MÉDICOS, REPARAR, PROVEER MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS AL EQUIPO, MATERIALES, INSTRUMENTOS, CONSUMIBLES, PIEZAS DE REPUESTO Y ACCESORIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA LA PALMA NÚMERO 6, COLONIA LA HERRADURA, DELEGACIÓN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 52784.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

- ISM INNOVA SALUD MÉXICO SAPI DE CV
- PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A DE C.V

3.1.2 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-E0-2017.

3.1.3 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Del. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8000 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

SIN TEXTO

01/03/10



Las **PARTES** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018GYR040-EG-2017 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DESCRITA EN LA CONVOCATORIA, DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN COMÚN, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.1, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7.*
- *Propuesta Técnica, de acuerdo al punto 4.2.*
- *Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de acuerdo al numeral IV.1.1.*
- *Obra y adecuaciones.*
- *Supervisión y cobro.*
- *Garantía de cumplimiento de contrato, de acuerdo al numeral VII.*
- *Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:*
 - *Rubro 1, "Capacidad del licitante".*
 - *Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante".*
 - *Rubro 3, "Cumplimiento de contratos y/o pedidos".*
- *Firma de contrato.*
- *En general llevar a cabo las acciones necesarias para la prestación óptima del servicio objeto de la licitación a que se refiere este Convenio.*

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

PARTICIPANTE "B": IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESCRITA, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A:

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

- *Entrega de Documentación Lega-Administrativa, de acuerdo al punto 4.3.*
- *Requisitos previstos en el punto 4.1, numerales 4.1.2 y 4.1.3.*
- *Visita a instalaciones institucionales, de acuerdo al numeral 5.2.9.*
- *Acto de demostración de las características ofertadas, de acuerdo al numeral 5.2.8.*
- *Tiempos máximos de reparación y atención de fallas, de acuerdo al numeral IV.1.3.*
- *Reporte Técnico, de acuerdo al numeral IV.1.4.*
- *Plazo y lugar de entrega.*
- *Condiciones de entrega.*
- *Capacitación, de acuerdo al numeral III.2.1.*
- *Mantenimiento, de acuerdo al numeral IV.1.*
- *Mantenimiento preventivo, de acuerdo al numeral IV.1.A.*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Handwritten signature or initials.

Innovación en Salud

- Mantenimiento correctivo, de acuerdo al numeral IV.1.B
- Mantenimiento mayor, de acuerdo al numeral IV.1.C
- Centros de Servicios, de acuerdo al numeral IV.1.4.
- Especificaciones técnicas prevista en el Anexo 1.6:
 - Rubro 1, "Capacidad del licitante",
 - Rubro 2, "Experiencia y especialidad del Licitante,
 - Rubro 3, Cumplimiento de contratos y/o pedidos.
- Firma de contratos.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

DE MANERA GENERAL, VERIFICARÁ Y COADYUVARÁ EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AMBOS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS QUE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU CASO SE FORMALICE.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A LA C. CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-018QYR040-E8-2017, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A" ISM INNOVA SALUD MÉXICO, SAPI DE CV, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-018QYR040-E8-2017.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS,

Paseo de los Tamarindos No. 400-A Piso 21, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 5120, Def. Cuajimalpa, CDMX. Teléfono (55)8009 3553
<http://www.ismsalud.com/>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials.

SIN TEXTO



Innovación en salud

Handwritten signature or initials.

ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017, INCLUYENDO, EN SU DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS, ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-ES-2017 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A" -----

CINTHYA SÁNCHEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
ISM INNOVA SALUD MÉXICO S.A.P.L DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ
BARRAÑÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A.
DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

FRANCISCO TAPIA SIORDIA
REPRESENTANTE LEGAL DE
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL,
S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO





YO, EL LICENCIADO ERIK NAMUR CAMPESINO, titular de la notaría número noventa y cuatro de la Ciudad de México, CERTIFICO:-----

Que los señores Cinthya Sánchez Rojas en su carácter de apoderada de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE y Francisco Tapia Siordia y Alejandro Alberto Ortíz Barrañon en su carácter de apoderados de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de quienes me cercioré de su identidad, comparecieron ante mí, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en este documento, ratificando además su contenido, y manifestaron de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que sus representadas se encuentran legalmente capacitadas para la celebración de este acto y acreditan su legal existencia y que la personalidad que ostentan, no les ha sido revocada, ni en forma alguna modificada o limitada, y que continúa vigente con los siguientes instrumentos:-----

A.- "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con los siguientes instrumentos:-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número cincuenta y un mil novecientos veintiséis, de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, otorgado ante la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se constituyó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de [REDACTED] moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

"...ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO. La Sociedad tiene por objeto:-----

1. La compra, venta, arrendamiento, renta, usufructo, distribución, comercialización importación y/o exportación de equipo médico, mobiliario, instrumental, material de curación, insumos y consumos enfocados al cuidado de la salud, para el sector público y privado.-----
2. La compra, venta, arrendamiento, renta e instalación de equipos médicos e insumos relacionados con estos, así como la reparación y mantenimiento de los mismos.-----
3. La prestación por sí o a través de terceros, de toda clase de servicios de consultoría y logística para la instalación, manejo y adecuado funcionamiento de los equipos médicos. -
4. Realizar toda clase de negocios, así como la prestación de los servicios de gestión y cobranzas, con todos los actos relacionados con los mismos, de manera enunciativa mas no limitativa, la negociación, recolección y pago.-----
- 5.- Representar o ser agente de cualquier persona física o moral dedicada a cualquier



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

actividad industrial o comercial permitida por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

6. Contratar activa o pasivamente toda clase de prestaciones de servicios, celebrar contratos, convenios, así como obtener, adquirir utilizar o disponer de toda clase de títulos, patentes, certificados de invención, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística, o derechos sobre ellos, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, así como celebrar contratos de licencias. ---

7. Establecer, poseer, arrendar, operar y en general adquirir cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto social, así como adquirir toda clase de negociaciones industriales y comerciales, incluyendo sus activos o derechos.

8. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y otorgar préstamos a sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -

9. Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo de sociedades en las que la Sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios. -----

10. Garantizar cualquier tipo de obligaciones, propias o de terceros, en cualquier forma, incluyendo constituirse como obligado solidario o fiador, o mediante el otorgamiento de garantías reales o personales, el otorgamiento de avales o la celebración de fideicomisos, o por cualquier otro medio y conforme a la legislación de cualquier jurisdicción. -----

11. Emitir y girar toda clase de títulos de crédito, aceptarlos y endosarlos, incluyendo obligaciones con o sin garantía real. -----

12. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

13. Celebrar todo tipo de convenios con el Gobierno Federal o los gobiernos locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras. -----

14. Establecer todo tipo de sociedades y asociaciones, de carácter civil o mercantil, y ser propietaria de las acciones o partes sociales de las mismas, en forma mayoritaria o no, pudiendo tales sociedades o asociaciones ser mexicanas o extranjeras quedando la Sociedad facultada para administrarlas. -----

15. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones, y la realización de todos los actos procedentes que le corresponden respecto de aquellas sociedades de las que llegara a ser titular de sus acciones o partes sociales. -----

16. Adquirir temporalmente sus acciones en los términos de estos Estatutos Sociales y de conformidad con lo señalado en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que periódicamente emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. -----

17. Participar en toda clase de almonedas, concursos, subastas, adjudicaciones, ofertas y



licitaciones convocadas por los sectores público, privado y social.

18. En general, realizar y celebrar todos los actos jurídicos y operaciones, conexas; accesorias; accidentales; derivadas de o relacionados con el objeto social aquí contenido y realizar toda clase de contratos o convenios necesarios o convenientes, ya sean civiles, mercantiles, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza legal, que establezcan las leyes para la realización de los objetos establecidos en la presente cláusula.

Y de dicho instrumento copio lo que en su parte conducente es del tenor literal siguiente:-

ASAMBLEAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ÓRGANO SUPREMO. La asamblea general de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y en consecuencia podrá acordar, ratificar y o rectificar los actos y operaciones de ésta, debiendo ejecutar sus resoluciones la o las personas que ella misma designe, o bien, el administrador, el Consejo de Administración, o el Presidente de la Asamblea. Las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- DOMICILIO. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, deberán ser celebradas, para tenerse como válidas, en el domicilio social de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS. Las asambleas generales ordinarias se ocuparán de cualquier asunto incluido en el orden del día, que no esté expresamente reservado a una asamblea general extraordinaria y de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Éstas se celebrarán cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS. Las asambleas extraordinarias podrán celebrarse cada vez que sea necesario y se ocuparán de cualquiera de los siguientes asuntos;

- a) Disolución anticipada de la Sociedad;
- b) Aumento o reducción del capital social en la parte fija;
- c) Cambio de objeto de la Sociedad;
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad;
- e) Transformación de la Sociedad;
- f) Fusión con otra Sociedad;
- g) Escisión de la Sociedad;
- h) Emisión de acciones privilegiadas;
- i) Amortización por la Sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce;
- j) Emisión de bonos; y
- k) Cualquier otra modificación del contrato social o asunto para los que la ley exija un quórum especial

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA. La convocatoria para la celebración de las asambleas generales de accionistas deberá hacerse por cualquiera de las siguientes personas: - -----

- a) El Consejo de Administración; -----
- b) Por cualquier accionista que represente como mínimo el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores y el ciento ochenta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y - ----
- c) Cualquiera de los comisarios de la Sociedad. -----
- d) Así mismo, la minoría que representen por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del capital social, conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de la Ley del Mercado de Valores, sin que resulten aplicables los porcentajes a que hacen referencia los artículos ciento ochenta y cuatro y ciento noventa y nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tendrá el derecho de solicitar que se aplase por 1 (una) sola vez la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, para dentro de 7 (siete) días naturales siguientes y sin necesidad de nueva convocatoria. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria deberá contener el día, hora y lugar para la celebración de la asamblea, el orden del día a tratar, el nombre, cargo y firma de quien la realice y deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 15 (quince) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, en un periódico de los de mayor circulación del domicilio de la Sociedad. -----

Adicionalmente, la persona que convoque deberá comunicar a los accionistas de la Sociedad, el día, hora y lugar de la celebración de la asamblea conforme a la convocatoria previamente publicada. Dicha comunicación deberá hacerse por escrito enviado vía servicio especial de mensajería con acuse de recibo al domicilio que los accionistas tengan registrado en el libro de registro de acciones o mediante correo electrónico con acuse de recibo y lectura del destinatario con una anticipación de por lo menos de 7 (siete) días naturales a la celebración de la asamblea. -----

En el caso de una segunda o ulterior convocatoria, deberá publicarse con una anticipación de por lo menos 7 (siete,) días naturales a la fecha de celebración de la asamblea, debiéndose seguir el mismo procedimiento antes señalado, y se indicará además la razón por la que no se llevó a cabo la asamblea en primera convocatoria. -----

No será necesaria la convocatoria cuando se encuentren reunidas la totalidad de las acciones desde el momento de la instalación de la asamblea y hasta el momento de su terminación, y bajo este supuesto, se podrá tratar cualquier asunto en dicha Asamblea, aun asuntos no incluidos expresamente en el Orden del Día. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo



menos el 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO) del capital social con derecho a voto, y deberá estar presente cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I, y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. Se requerirá de unanimidad en las votaciones para la resolución de los asuntos que versen sobre las siguientes materias: -----

a) Cambio de objeto de la Sociedad; y -----

b) Política de dividendos. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- QUÓRUM Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Para que una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA se considere legalmente instalada en primera o ulterior convocatoria, deberá estar representado por lo menos, el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO) de las acciones representativas del capital social con derecho a voto y deberá estar representado cuando menos 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "A" de la Clase I y 1 (un) accionista tenedor de las acciones de la serie "B" de la Clase I y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por el voto a favor de las acciones que representen la mitad del capital social con derecho a voto, de conformidad con el artículo ciento noventa de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACREDITACIÓN Los accionistas podrán concurrir a las asambleas personalmente o por apoderado general o especial. En el último caso bastará una carta poder simple firmada ante 2 (dos) testigos. No podrán ser apoderados, los consejeros, el comisario, el Director General, ni los gerentes. Cuando 2 (dos) o más personas fueren copropietarias de un certificado de acciones, para poder ser representados y votar en la asamblea, tendrán que nombrar representante común entre ellas. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO. Será presidente de la Asamblea el presidente del Consejo de Administración, o en su defecto, la persona que nombren los accionistas en el acto. Será secretario de la asamblea el del propio Consejo de Administración o, en su defecto, la persona que nombre quien presida la asamblea. -----

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- CÓMPUTO DE LAS ACCIONES. ACTA DE ASAMBLEA. Antes de instalarse la asamblea general, quien deba presidirla nombrará 1 (uno) o 2 (dos) escrutadores que harán el cómputo de las acciones representadas en ella teniendo a la vista los asientos del libro de registro de acciones, el o los escrutadores formularán una lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, con mención del número de acciones que cada uno represente, harán firmar dicha lista a los interesados, y certificarán su exactitud al calce. -----

En caso de que no existan escrutadores, dicha función competará al secretario de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

asamblea. -----
 Hecho constar por el o los escrutadores que haya quórum, el presidente declarará instalada la asamblea y se procederá a tratar los puntos del orden del día. -----

De toda asamblea, se levantará un acta que consignará a la letra las resoluciones adoptadas y será autorizada por el presidente y por el secretario. Las copias certificadas, certificaciones o extractos que se extiendan de las actas de asamblea o de consejo, serán autorizadas por el presidente y el secretario del Consejo de Administración. -----

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- RESOLUCIONES FUERA DE ASAMBLEA. Para el caso de que los Accionistas de la Sociedad tomen resoluciones fuera de Asamblea, se requerirá el voto unánime de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, para que tengan plena validez como si hubiesen sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente siempre que se confirmen por escrito...” -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y tres mil seiscientos veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce, otorgado ante el licenciado Patricio Garza Bandala, titular de la notaría número dieciocho de la Ciudad de México, actuando como asociado y en el protocolo de la notaría número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, de la que es titular la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos quince mil diez guión uno, se hizo constar la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “ISM INNOVA SALUD MÉXICO”, **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día nueve de diciembre de dos mil catorce, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderada de la sociedad a la señorita **ANDREA CARDOSO PREGO** y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

“...-----**ANTECEDENTES**-----
 II.- **ASAMBLEA.-** Que con fecha nueve de diciembre de dos mil catorce se celebró una Asamblea General Ordinaria de accionistas de la sociedad de referencia... y transcribo a continuación:-----

“ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V. -----
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----
DICIEMBRE 9 DE 2014-----

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 9 de diciembre de 2014 se reunieron en el domicilio social de ISM INNOVA SALUD MÉXICO, S.A.P.I. de C.V... -----

En vista de la certificación del Escrutador, y con base en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO de los Estatutos Sociales de ISM, así como lo preceptuado en el



7

artículo 188 (ciento ochenta y ocho) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de encontrarse presentes la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la SOCIEDAD, no obstante no haberse publicado convocatoria alguna para esta Asamblea.

Una vez realizado lo anterior, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ... otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto.

II. Designación de Delegados Especiales. Resoluciones al respecto.

Con la anuencia de los presentes, se procedió a desahogar el orden del día de la siguiente forma:...

Una vez analizada dicha propuesta, los accionistas presentes, por unanimidad de votos adoptaron las siguientes:

RESOLUCIONES...

"TRES. Se acepta y aprueba el otorgamiento de poderes en favor de la Srita ANDREA CARDOSO PREGO a quien ISM le otorga los siguientes poderes, para que los ejerza de manera individual:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y del artículo dos mil quinientos ochenta y siete, ambos del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

El poder en referencia incluye enunciativa y no limitativamente facultades para:

a) Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo;

b) Transigir;

c) Comprometer en árbitros;

d) Absolver y articular posiciones;

e) Recusar;

f) Recibir pagos; y

g) Presentar denuncias y querrelas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público.

B) PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil Federal y de los códigos civiles de los estados de la República Mexicana.

C) PODER GENERAL PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR, emitir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9° (noveno) y 10° (décimo) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y designar a las personas facultadas para

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

realizar dichos actos; para abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a las personas que giren en contra de las mismas, contando con todas las facultades generales y especiales que requiera conforme a la ley y a la práctica bancaria. -----

D) PODER GENERAL PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL, pudiendo actuar como representante legal de la misma, ante toda clase de autoridades y tribunales de trabajo, Juntas de Conciliación y Arbitraje o de Conciliación, ya sean Municipales, Locales o Federales, ante toda clase de sindicatos, así como ante cualquier otra autoridad relacionada con dicha materia con el carácter de funcionarios (así) y con las facultades necesarias para tomar decisiones en el caso de llegar a un convenio con los trabajadores, conforme lo disponen los artículos once, seiscientos noventa y dos, setecientos ochenta y seis, ochocientos setenta y seis, ochocientos noventa y cinco y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. -----

E) PARA EJERCER FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD EN EL ÁREA LABORAL, con las facultades más amplias de dirección y representación, para concurrir en su nombre a los conflictos y procedimientos laborales, a la etapa conciliatoria y celebrar los convenios que puedan derivarse de ellos, pudiendo agotar todas las etapas del procedimiento laboral, en los términos que disponen los preceptos legales antes citados de la Ley Federal de Trabajo y demás relativos y aplicables. -----

F) PODER PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES generales o especiales a terceros, incluso aquellos relacionados con actos de dominio o con la suscripción u otorgamiento de cualquier título de crédito. -----

G) PODERES ESPECIALES, para que en representación de la SOCIEDAD comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizada, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realicen y lleven a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo los apoderados intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo, firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial obre (así) los productos y servicios que otorga la SOCIEDAD poderdante, realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta, hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación presentada hasta la adjudicación, firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados.



9

de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo los apoderados designados facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de la SOCIEDAD poderdante con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."...

-----CLÁUSULAS-----

TERCERA.- La señorita Andrea Cardoso Prego, como delegada especial de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, cuya acta ha quedado protocolizada, estando expresamente facultada para ello, en representación y por cuenta de "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, confiere en favor de SÍ MISMA ... los poderes que respecto de ellos se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente..."

III.- PODER.- Por instrumento público número noventa y dos mil setecientos sesenta y siete, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecisiete, otorgado ante el licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría número doscientos veintisiete de la Ciudad de México, se hizo constar el poder especial que otorgó "ISM INNOVA SALUD MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -----

"...hago constar EL PODER ESPECIAL que otorga "ISM INNOVA SALUD MEXICO" SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en lo sucesivo "LA PODERDANTE", representada por la señora Andrea Cardoso Prego, a favor de la señora CINTHYA SANCHEZ ROJAS, en lo sucesivo "LA APODERADA", para que lo ejercite al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA-----

UNICA.- "LA PODERDANTE" confiere a "LA APODERADA", poder especial para que en su nombre y representación comparezca y participe en los concursos y/o licitaciones privadas y/o públicas nacionales e internacionales convocadas por cualquier persona física o moral, empresa, pública o privada, entidad u organismo público o privado, cualquier dependencia gubernamental, empresas de participación estatal, desconcentradas o descentralizadas, sean federales, estatales o municipales, así como por cualquier autoridad, y realice y lleve a cabo todos los trámites relacionados con dichos concursos, pudiendo "LA APODERADA" intervenir y formalizar la firma de las ofertas y cartas garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y de fallo; firmar y presentar cotizaciones con carácter técnico o comercial sobre los productos y servicios que otorga

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"LA PODERDANTE"; realizar observaciones sobre los mismos, y de igual manera hacer aclaraciones en relación con los productos y servicios de dicha oferta; hacer entrega de muestras y catálogos de productos, y en su caso, presentar, modificar, adicionar, cambiar y reponer la documentación, presentada hasta la adjudicación; firmar las actas correspondientes, hacer recepción y firma de asignación, negociar las bases y condiciones de los contratos que con motivo de los concursos deban firmarse, recibir y firmar toda clase de pedidos y contratos derivados de los concursos o licitaciones, pudiendo además inconformarse con las resoluciones emitidas en los mismos, teniendo "LA APODERADA" designada facultades también para otorgar y recibir pagos en nombre de "LA PODERDANTE" con motivo de dichos concursos y en general para firmar todos los documentos públicos y privados necesarios en caso de triunfar, a fin de llevar a cabo los actos que se requieran en dicha circunstancia."-----

B.- "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

I.- CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número sesenta y ocho mil seiscientos dieciocho, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, otorgado ante el suscrito notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el folio mercantil electrónico número quinientos cuarenta y un mil setecientos diez guión uno, el día veintiocho de agosto de dos mil quince, se constituyó "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, capital social mínimo fijo de diez mil pesos, moneda nacional, variable ilimitado y teniendo por objeto:-----

.....**OBJETO**-----

SEGUNDA.- El objeto de la Sociedad será:-----

I. Adquirir, comercializar, vender, distribuir, suministrar, proveer en general, llevar a cabo toda actividad comercial en relación con equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----

II. Importar y exportar equipo médico, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios médicos.-----

III. Reparar, proveer mantenimiento y/o servicios al equipo, materiales, instrumentos, consumibles, piezas de repuesto y accesorios a los que se refieren los numerales anteriores.-----

IV. Adquirir acciones, partes sociales o participaciones en cualquier tipo de negocio, o asociación al momento de su constitución o de entidades existentes, así como vender o transferir dichas acciones o partes sociales;-----

V. Actuar como agente, comisionista, representante de todo tipo de personas físicas o morales, sujeto a las disposiciones legales aplicables;-----



VI. La celebración de contratos de administración, suministro, mantenimiento, arrendamiento, compraventa, actos traslativos de dominio o cualquier otro que se relacione con o derive de las actividades propias de su objeto social, con tecnología o conocimiento propio o a través de licencias, de forma independiente o conjunta con otros inversionistas.

VII. La emisión, suscripción, endoso o garantía de todo tipo de títulos de crédito y obligaciones, ya sean asumidas por la Sociedad o por terceros, y la celebración de todo tipo de operaciones de crédito.

VIII. Usar, explotar y registrar por cuenta propia o ajena, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, fórmulas, procedimientos de fabricación y cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

IX. La ejecución de cualquiera y todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren necesarios para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente.

X. La adquisición o el uso por cualquier título legal de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el desarrollo de los objetos sociales sujetándose en su caso a los permisos de la Secretaría de Relaciones Exteriores o de cualquiera otra dependencia o entidad de gobierno que sean requeridos por la ley.

XI. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la Sociedad, así como constituirse en garante de terceros, en la forma que juzgue conveniente ya sea a través del otorgamiento de garantías tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza.

XII. En general, realizar cualquier acto o actividad para cumplir con los objetos sociales anteriores...".

Y de dicho instrumento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente:-

“.....**ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS**.....”

NOVENA.- Las Asambleas de Accionistas, por su naturaleza, serán Ordinarias o Extraordinarias. La Asamblea General de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades establecidas en los estatutos sociales y en la ley, constituye la autoridad suprema de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas obligan a todos los accionistas, incluyendo a los ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.

DÉCIMA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social, previa convocatoria que para tal efecto se expida en los términos de la cláusula décima cuarta de los estatutos sociales.

DÉCIMA PRIMERA.- Las Asambleas Ordinarias, por su rango, serán aquéllas convocadas para discutir cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como aquellos otros asuntos que se incluyan en la Orden del Día de la misma, que de acuerdo con la ley o los estatutos sociales no estén expresamente reservados para la competencia de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas. -----

DÉCIMA SEGUNDA.- Por lo menos una vez al año se celebrará una Asamblea Ordinaria de Accionistas dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social, debiéndose tratar los siguientes asuntos: -----

- a) Discutir, aprobar o modificar el INFORME FINANCIERO, preparado por los Administradores, en los términos del artículo ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
- b) Analizar el informe rendido por el Comisario sobre la información financiera de la Sociedad presentada por los Administradores. -----
- c) Determinar la aplicación de los resultados que refleje el INFORME FINANCIERO. ----
- d) Nombrar o ratificar a los Administradores y a los Comisarios. -----
- e) Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y a los Comisarios. -----

DÉCIMA TERCERA.- Las Asambleas Extraordinarias, por su rango, serán aquellas convocadas para discutir y resolver cualquiera de los asuntos señalados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles: -----

- a) Disolución anticipada de la Sociedad. -----
- b) Aumento o reducción del capital social. -----
- c) Modificación de los objetos sociales. -----
- d) Cambio de nacionalidad de la Sociedad. -----
- e) Transformación de la Sociedad. -----
- f) Fusión o escisión de la Sociedad. -----
- g) Modificación de los estatutos sociales. -----
- h) Emisión de acciones privilegiadas, de voto limitado y especiales. -----
- i) Cancelación o amortización y expedición de acciones de goce. -----
- j) Emisión de bonos, obligaciones o bonos hipotecarios. -----
- k) Cualquier otro asunto que deba ser resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la ley o lo dispuesto por los estatutos sociales. -----

DÉCIMA CUARTA.- Las convocatorias para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias deberán ser hechas indistintamente por el Administrador Único o, según sea el caso, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, o por el Comisario, sin perjuicio de los derechos que otorga la ley a los accionistas para obtener su publicación judicial. -----

Las convocatorias serán publicadas de conformidad a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles por lo menos quince días naturales antes de la fecha de la



Asamblea. -----
Las convocatorias indicarán el día, hora y lugar de la Asamblea, así como la Orden del Día y las firmas de quienes las hicieren. Los accionistas pueden omitir el requisito de la publicación de la convocatoria si al momento de la votación de un determinado asunto, la totalidad de las acciones que representen el capital social se encuentran presentes o representados en la Asamblea. -----

En la publicación de la segunda convocatoria, como resultado de no haberse obtenido quórum en la primera, se precisará dicha circunstancia y se cumplirán las mismas formalidades. Dicha publicación se realizará, por lo menos cinco días naturales antes de la fecha de la Asamblea. -----

DÉCIMA QUINTA.- Tendrán derecho de asistir y participar en las Asambleas los titulares de las acciones, o sus representantes correspondientes, que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que lleve la Sociedad. -----

Al inicio de la Asamblea, el representante de un accionista deberá acreditar su calidad ante la persona que funja como Secretario del Consejo de Administración o ante el Secretario de la Asamblea, mediante la exhibición de un poder general, especial, o carta poder simple, firmada por el accionista representado de la Sociedad. -----

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Administrador Único o al Secretario del Consejo de Administración, según sea el caso, vía correo electrónico, telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas, su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la Asamblea y votar las acciones depositadas. -----

DÉCIMA SEXTA.- La Asamblea Ordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del cincuenta por ciento de las acciones en que se divide el capital social, se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión ésta se repetirá y la Asamblea podrá celebrarse con cualquier número de acciones que se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría de las acciones, que según sea el caso, se encuentren presentes o representadas en las Asambleas. -----

DÉCIMA OCTAVA.- La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá celebrarse a virtud de primera convocatoria si cuando menos los titulares del setenta y cinco por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentran presentes o representados. En el evento de no alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Asamblea convocada por primera ocasión, la convocatoria se repetirá las veces que sea necesario a

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

efecto de que no menos del cincuenta por ciento de las acciones que integran el capital social se encuentren presentes o representadas. -----

DÉCIMA NOVENA.- Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias que se reúnan a virtud de primera o ulterior convocatoria serán adoptadas por el voto afirmativo de los titulares cuando menos del cincuenta por ciento de las acciones que integren el capital social. -----

VIGÉSIMA.- No obstante lo dispuesto en las Cláusulas anteriores, de conformidad con el segundo párrafo del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán tomar resoluciones fuera de Asamblea, por unanimidad de los Accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto, mediante una resolución por escrito en la que se contenga en forma precisa el texto de la resolución de que se trate. El Administrador Único, o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración, será responsable de recabar las firmas de todos los Accionistas y de asentar la resolución que se haya aprobado unánimemente en el Libro de Actas de la Sociedad. Las resoluciones que se adopten conforme a lo dispuesto en esta Cláusula tendrán la misma fuerza que si se hubieren tomado en Asamblea. -----

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las actas de las Asambleas se transcribirán en el libro correspondiente y serán firmadas por las personas que hubiesen figurado como Presidente y Secretario igualmente, si así los desean, por el Comisario o Comisarios que asistieren. --

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Administrador Único o Presidente del Consejo de Administración, según sea el caso, deberán presidir las Asambleas Generales de Accionistas, en su ausencia, o por así resolverse en su caso, presidirá la persona que sea designada por la Asamblea. -----

El Secretario del Consejo de Administración actuará con tal carácter en las Asambleas de Accionistas y en su ausencia, o si no hubiere Consejo de Administración, desempeñará la posición la persona que sea designada por la propia Asamblea. -----

El Presidente seleccionará entre los accionistas o representantes de éstos que se encuentren presentes uno o más escrutadores. Como regla general la votación será económica o bien, será nominal sólo cuando los tenedores de por lo menos el veinticinco por ciento del capital social así lo soliciten, los votos se realizarán por levantamiento de mano. -----

VIGÉSIMA TERCERA.- En las Asambleas de Accionistas, cada acción tendrá derecho a un voto. Si dos o más personas fueren propietarias proindiviso de una acción, deberán designar un representante común. Si no lo hicieren, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo ciento veintidós de la Ley General de Sociedades Mercantiles...". -----

II.- PODER.- Por instrumento público número cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis, de fecha trece de noviembre de dos mil quince, otorgado ante el licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, titular de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de



México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, en la que entre otros acuerdos se tomó el de nombrar como apoderados de la sociedad a los señores FRANCISCO TAPIA SIORDIA y ALEJANDRO ALBERTO ORTÍZ BARRAÑÓN, y de dicho instrumento en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: -

"...hago constar:-----

LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de "PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince... así como de otorgar diversos poderes.-----

ANTECEDENTES...-----

III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA...-----

"PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.-----

Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Noviembre de 2015.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), siendo las 09:00 (nueve) horas del día 13 de Noviembre de 2015, los accionistas de la Sociedad, mediante sus representantes mencionados más adelante, se reunieron en las oficinas de la Sociedad para celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas...-----

En virtud de la certificación anterior y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de la convocatoria respectiva, así como válidas las resoluciones que durante la misma se adoptasen por encontrarse representada la totalidad del capital social, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes.-----

A continuación el Presidente propuso a los accionistas la siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:...-----

2. Otorgamiento de Poderes;...-----

La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la anterior Orden del Día, cuyos puntos se procedieron a desahogar:...-----

2. Otorgamiento de poderes.-----

Con relación al segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea el otorgamiento de diversos Poderes Generales y Especiales.-----

Después de deliberar ampliamente el punto que antecede, la Asamblea por unanimidad de votos tomó las siguientes:...-----

RESOLUCIONES (asf)...-----

SEGUNDA.- Se otorga un Poder Especial para Actos de Administración a favor de los señores... Francisco Tapia Siordia... Alejandro Alberto Ortiz Barrañón... con las

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

facultades y limitaciones que más adelante se detallan: -----

A. PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Para que participen en

el o los concursos y licitaciones públicas convocados por cualquier dependencia, entidad u organismo perteneciente a la Federación, los Estados de la República o sus Municipios, empresas de participación estatal, organismos públicos descentralizados o desconcentrados, así como instituciones de educación, centros de investigación, fundaciones, etcétera, para la adquisición de bienes o servicios que manufacture, produzca, distribuya o preste a la Sociedad. El poder en cuanto a su objeto se otorga de manera amplia y en cuanto a sus facultades se otorga en la forma y términos previstos por los párrafos primero y segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, con inclusión de todas aquellas facultades que requieran poder o cláusula especial en términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento. En consecuencia, los apoderados quedan facultados para presentar y firmar cartas de interés, cotizaciones, firmar ofertas, pedidos, propuestas, cartas de garantía o cualesquier otro documentos (así que sean necesarios durante el proceso de licitación (entre los que se encuentran de forma enunciativa, más no limitativa, actas, presentación de garantías, así como también para tramitar cobros, expedir recibos, contra recibos, facturas, cotizaciones, presupuestos y demás documentos relacionados con la compraventa o enajenación de los bienes o servicios que vende y presta la empresa poderdante, pudiendo también asistir, entre otros, a las juntas de aclaraciones, a los actos de apertura de proposiciones, recibir fallos, incluyendo la facultad para la firma de los contratos que se deriven de dichos procesos licitatorios)-----

Los poderes antes mencionados, se otorgan con las siguientes limitaciones:-----

- i) Solo podrá ser ejercido por cualesquiera dos de los apoderados designados, o bien, por un apoderado de manera conjunta con cualquiera otro apoderado con las mismas o más amplias facultades. -----
- ii) El poder anteriormente descrito tendrá una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), o antes si es revocado con antelación a dicha fecha. -----
- iii) Los apoderados aquí designados, deberán rendir a la empresa poderdante, cuando ésta así lo solicite, el o los informes, respecto de los actos que en el ejercicio de tales facultades llevara a cabo...-----

CLÁUSULAS...-----

SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización... formaliza los siguientes acuerdos:....-----

E).- El otorgamiento en favor de los señores... FRANCISCO TAPIA SIORDIA... ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN... de los poderes descritos en el acta de



asamblea que mediante este instrumento se protocoliza...".
Lo anterior consta en el instrumento público marcado con el número **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA**, de fecha nueve de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante mí. Doy fe.
Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil diecisiete.

EBS/jlm
8.

[Handwritten signature]



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten marks]



SIN TEXTO

185

185

RELACION DE IDENTIDAD DE LOS COMPARECIENTES

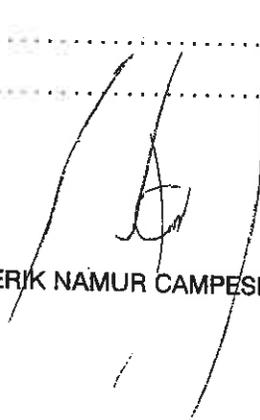


A) PERSONALMENTE A:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-

B) LOS COMPARECIENTES QUE A CONTINUACION SE ENUMERAN SE IDENTIFICARON CON:

- 1.- SEÑOR FRANCISCO TAPIA SIORDIA, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 2.- SEÑOR ALEJANDRO ALBERTO ORTIZ BARRAÑÓN, CON PASAPORTE No. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.
- 3.- SEÑORA CINTHYA SANCHEZ ROJAS, CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN NO. [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- 4.-
- 5.-


ERIK NAMUR CAMPESINO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE PASAPORTE Y NÚMERO DE CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A
[Handwritten marks]

SIN TEXTO



Vertical text on the right side of the document, possibly a stamp or official note, containing illegible characters.

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Personal information fields including name, date of birth, and sex, with some redacted areas.

Passport details including passport number, date of issue, and date of expiration.

Official fields including the name of the issuing authority and the signature of the official.

Redacted area for the signature of the holder.

Redacted area for the official signature and stamp.

Large redacted area at the bottom of the passport document.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten blue scribbles or marks on the left side of the page.

SIN TEXTO



En caso de que el titular de este pasaporte requiera de asistencia consular o de representación diplomática o consular mexicana, más cercano...

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES
EN LOS PUESTOS DE CONSULADOS Y LEGACIONES

Nombre:

Dirección:

Entidad Federativa:

C.P.:

Teléfono:

SECCIÓN DE VISA Y PASAPORTES

DIRECCIÓN DE VISA Y PASAPORTES

Dirección:

Entidad Federativa:

C.P.:

Teléfono:

ESTI... FIRMADO EN TODOS LOS PAISES
PASAPORTE VALIDO EN LOS PAISES
CON VISA ESTABLECIDA POR ESTOS PAISES

PASAPORTE

Estados Unidos Mexicanos

Tipo: Clave del país de expedición

Pasaporte No.:

Fecha de expedición:

No. de Pasaporte:

Fecha de vencimiento:

No. de Pasaporte:

Nombre:

Nombre:

Dirección:

Dirección:

Entidad Federativa:

Entidad Federativa:

C.P.:

C.P.:

Teléfono:

Teléfono:

Observaciones:

Observaciones:

Fecha de expedición:

Fecha de expedición:

Fecha de vencimiento:

Fecha de vencimiento:

Nombre:

Nombre:

Dirección:

Dirección:

Entidad Federativa:

Entidad Federativa:

C.P.:

C.P.:

Teléfono:

Teléfono:

Observaciones:

Observaciones:

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE PASAPORTE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Clave de elector: [REDACTED]
CURP: [REDACTED] Año de registro: [REDACTED]
Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED] Sección: [REDACTED]
Localidad: [REDACTED] Emisión: [REDACTED] Vigencia: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS GENERALES DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO